

## **|ACTA SESION ORDINARIA 4601**

***Acta de la Sesión Ordinaria número cuatro mil seiscientos uno, celebrada por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje, en el Edificio de Comercio y Servicios en el Paseo Colón, a las diecisiete horas del veintiocho de octubre del dos mil trece, con la asistencia de los siguientes Directores: Sr. Francisco Marín Monge, Presidente Ejecutivo; Sr. Carlos Lizama Hernández, Vicepresidente; Sr. Tyronne Esna Montero; Pbro. Claudio María Solano Cerdas, Sra. Olga Cole Beckford; Sr. Luis Fernando Monge Rojas y Sr. Jorge Muñoz Araya. Ausentes: el señor Viceministro de Trabajo, Juan Manuel Cordero González y el señor Viceministro de Educación, Mario Mora Quirós, ambos por motivos laborales. Por la Administración: Sr. José Antonio Li Piñar, Gerente General; señora Ileana Leandro Gómez, Subgerente Administrativa y Sr. Juan Luis Cantillano Vargas, Asesor Legal. Por la Auditoría Interna, Sra. Rita Mora Bustamante. Por la Secretaría Técnica: Sr. Bernardo Benavides, Secretario Técnico de Junta Directiva.***

### **ARTÍCULO PRIMERO**

#### **Presentación del Orden del Día**

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva el Orden del Día.

El señor Director Esna Montero, consulta sobre el punto número 8, correspondiente al tema de Plaza Turcios, en el sentido de que considera que no se debe hacer la presentación, porque es lo mismo que les dijeron anteriormente, y lo único que solicitaron fue que se les dijera, qué se hizo con el informe de la Auditoría y de la Asesoría, por lo que considera que no se necesita una

exposición y en el informe al final se da una conclusión y es precisamente lo que quieren, no una exposición sobre eso.

El señor Presidente, indica que lo importante es que cualquier informe que se dé, debe responder al acuerdo tomado por la Junta Directiva.

Se aprueba el Orden del Día, de la siguiente manera:

1. Presentación del Orden del Día.
2. Reflexión.
3. Discusión y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria núm. 4600
4. Mociones
5. Subgerencia Administrativa. Oficio SGA-413-2013 en relación al Oficio UCI-PA 3332-2013. Informe de recomendación para la adjudicación de la Licitación Pública 2012LN-000003-01 para la contratación de abastecimiento de libros de inglés según demanda. **(Se distribuye para ser conocido en la próxima sesión.)**
6. Subgerencia Administrativa. Oficio SGA-410-2013. Propuesta de reinversión de título cero cupón. (La documentación de respaldo se remitirá el lunes 28 de octubre en horas de la mañana, por motivos técnicos.)
7. Gerencia General. "Plan de Mejoras para la Planificación de Compras y Administración de Inventarios". Presentación del señor Norbert García Céspedes de la Gestión de Normalización y Servicios de Apoyo.
8. Subgerencia Administrativa. Oficio SGA-418-2013. Cumplimiento de Acuerdo Núm. 193-2013-JD. Informe sobre lo actuado por la Administración respecto a los informes presentados por la Auditoría Interna y la Asesoría Legal, sobre "Plaza Turcios".
9. Asesoría Legal. oficio AL-341-2013. Borrador de resolución del Recurso de Revocatoria presentado por la empresa SISTEMAS BINARIOS DE COSTA RICA

S.A., en contra el acto de adjudicación de la licitación 2013CD-000083-03 para la "Compra de Herramientas para uso en Electricidad y Electrónica", recaído a favor de la empresa INVOTOR S.A.

**10.** Asesoría Legal. Oficio ALEA-449-2013. Cumplimiento del punto 2) del Acuerdo N. 107-2013-JD. Informe sobre el oficio URCH-CRPSC-070-201, en relación a solicitud para construir en terreno propiedad del INA, ubicado en Santa Cruz de Guanacaste, un canal para extraer aguas pluviales de un residencial en construcción. Sobre el mismo tema, solicitud de audiencia del representante legal de dicho residencial.

**11.** Asesoría Legal. Oficio ALEA-443-2013. Criterio legal del proyecto de ley 18591 denominado "Reforma de los artículos 1, 3 y 4 de la Ley para el financiamiento y Desarrollo de la Educación Técnica Profesional, no. 7372 del 17 de noviembre de 1993".

**12.** Asesoría Legal. Oficio ALEA-442-2013. Criterio legal del proyecto de ley 17984, denominado "Declaratoria del Manatí como símbolo de la fauna marina de Costa Rica".

**13.** Asesoría Legal. Oficio ALEA-440-2013. Criterio legal del proyecto de ley 18886, denominado "Ley de Aprobación del tratado de libre comercio entre los Estados ALEC y los Estados Centroamericanos"

**14.** Asesoría Legal. Oficio ALEA-439-2013. Criterio legal del Proyecto de Ley 17991, denominado "Protección Especial contra la Discriminación a los Ciudadanos en razón de su edad".

**15.** Asuntos de la Presidencia Ejecutiva.

15.1 Decisión sobre audiencias pendientes.

**16.** Varios.

## **ARTÍCULO SEGUNDO:**

### **Reflexión.**

El señor Presidente, procede con la Reflexión del Día.

### **ARTÍCULO TERCERO**

#### **Discusión y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria núm. 4600.**

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva, la discusión del acta de la sesión Ordinaria 4600.

La señora Auditora, menciona que estuvo presente en dicha sesión, pero no se consignó en la asistencia de la misma, por lo que solicita que se corrija.

El señor Presidente, somete a votación el acta en mención, con la observación realizada por la señora Auditora Interna.

Se abstiene de aprobar el acta el señor Director Muñoz Araya, por no haber estado presente en dicha sesión.

### **COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 242-2013-JD**

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que el señor Presidente Ejecutivo, don Francisco Marín Monge, somete a discusión y aprobación de los miembros de la Junta Directiva presentes, el acta número 4600, de fecha 21 de octubre de 2013.
2. Que ninguno de los miembros de Junta Directiva realizó observación alguna de dicha acta. La señora Auditora Interna realizó observación de forma.

**POR TANTO:**

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES:

**UNICO:** APROBAR EL ACTA NÚMERO **4600** DE JUNTA DIRECTIVA DEL INA, DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2013.

SALVA SU VOTO EL DIRECTOR JORGE MUÑOZ ARAYA POR NO HABER ESTADO PRESENTE EN DICHA SESIÓN.

**ACUERDO APROBADO EN FIRME**

**ARTÍCULO CUARTO**

**Mociones.**

**El señor Vicepresidente Lizama Hernández,** señala que la primera moción tiene que ver con la Encerrona que tuvieron en la Ciudad Tecnológica, en que uno de los informes que les presentaron, el cual le pareció que estaba muy bien hecho, tiene que ver con las tres categorías o clases de programas que el INA desarrolla y que básicamente son tres, el primer nivel que es de Trabajador Certificado, que corresponde a los cursos de corta duración, el segundo nivel que es el de Técnico Medio y luego el tercer nivel que es de Técnico Especializado, equivalente a un grado universitario.

Sin embargo, le ha tocado estar en muchas graduaciones y ve que los diplomas son exactamente iguales y la única diferencia es en el texto, donde dice cuál es la duración del programa. En su opinión, cree que debería existir una diferenciación entre los diplomas correspondientes, que puede ser formal, es decir de tamaños,

color, redacción, pero que de alguna manera refleje la diferencia, porque esto tiene que ver directamente con empleabilidad, con salario y una serie de factores externos, incluso para el INA, además del reconocimiento social, porque lo que se les explicó y lo que conoce de los programas, es que el nivel más alto es igual o superior en contenido formativo, que muchos bachilleratos universitarios que se dan hoy día en Costa Rica.

Acota que en concreto, su moción es para que se haga un estudio, de parte de la dependencia que corresponda, cree que es la Subgerencia Técnica, para que se les haga una propuesta, para establecer esa diferenciación entre los diplomas de graduación, lo que posiblemente va a generar a futuro, que en lugar de que haya tres registros de títulos, solo se tenga uno.

El señor Director Solano Cerdas, indica que la tendencia de la Institución, debe ser la de buscar de alguna manera, el Técnico Especializado y certificado.

La señora Subgerente Administrativa, aclara que el INA tiene tres niveles de cualificación, de certificación, a los participantes de los diferentes programas. El primer nivel es un Trabajador Calificado, al que se le da un título con ese nivel de cualificación, luego está el Técnico, al que se le da un título con el nivel cualificado de Técnico y por último está el Técnico Especializado, al que se le da un título como tal. La certificación es el reconocimiento de competencias de aquellas personas, que no han participado en los programas, pero se les reconoce como las adquirió, ya sea por otros medios o propios.

Agrega que es muy importante tener claro, que lo que el INA da en cada nivel de cualificación es un título, ya que muchas veces tienden a enredarse con la parte

de certificación, que puede ser legal en la que se dice que a la persona se le reconoce el título. El INA da títulos reconociendo el nivel de cualificación, es decir, no es que se da un técnico especializado certificado, es un Técnico Especializado al que se le da un título con ese nivel.

El señor Presidente, menciona que en su caso no ha visto los títulos, porque hasta ahora va a participar en la primera graduación. A nivel de la academia, que es de donde viene, se les entrega un título y se dice en qué especialidad se le está entregando el mismo.

Por lo anterior consulta si el título que se va a entregar al Trabajador Calificado, debe decir *“INA certifica que el estudiante “equis” ha cumplido con todos los requisitos, por tanto le confiere el título de Trabajador Calificado”* a otro le dirá Técnico Medio o Técnico Especializado, según sea el caso.

La señora Subgerente Administrativa, responde que siempre se dice el Subsector a quien pertenece la figura profesional, por lo que se certifica que por ejemplo, el perfil de pastelero de hotel, que tiene un nivel de cualificación de técnico, esto es muy importante, porque el INA certifica las competencias que la persona tiene y eso se hace mediante un título que obtiene al finalizar el programa.

En ese sentido, dice por ejemplo *“A la señora Ileana Leandro Gómez, se le certifica que cumplió con todos los requisitos, como Cocinera de Hotel, que tiene un nivel de cualificación de Técnico”*. Esto se ha tenido que venir corrigiendo, porque antes decía que se le certificaba como técnico en cocina, por lo que se ha venido haciendo una reestructuración, para hacer estas correcciones a nivel de títulos.

Reitera que a la persona se le reconoce las competencias, pero el certificado o título que se da, debe traer el nivel de cualificación, en el cual se está avalando.

El señor Presidente, menciona que lo que entiende, es que el señor Vicepresidente Lizama Hernández lo que dice, es que a todos se les entrega un título por igual, con la misma leyenda, sin embargo, la señora Subgerente Administrativa dice que no es así, que hay diferencia en la leyenda, dependiendo de la cualificación que tienen cada uno.

El señor Vicepresidente Lizama Hernández, comenta que la letra pequeña sí trae los detalles, y que no pide que se hagan los certificados de una vez, sino que se haga un estudio, para efectos de verlo oportunamente en Junta Directiva.

El señor Director Esna Montero, añade que le alegra que se tocara este tema, porque lo ha venido conversando con el señor Subgerente Técnico, porque en la empresa donde trabaja, hay un problema particular sobre este asunto, ya que se pide como requisito un título de Técnico Medio y este lo dan los colegios profesionales.

En ese sentido, cuando se tiene el título técnico del INA, que antes era de dos o tres mil horas, por ejemplo en Electromecánica, ahora la Institución ha sacado especializaciones, como Técnico en Electrónica, Técnico en Mecánica, Técnico en Automotriz, pero ya no son las dos mil horas, son seiscientas u ochocientas horas.

Comenta que por esa razón, la institución donde labora, ha dejado de lado a esos compañeros, porque ya no son del agrado, es decir los que están perdiendo son



los muchachos y las muchachas, cuando van a ir a buscar un trabajo a una institución pública, donde no está bien tipificado, porque antes eran de tres mil horas, lo que los ponía a competir con alguien de un colegio técnico profesional, pero ahora son menos horas, por lo que la oficina de Recursos Humanos de esas instituciones dicen que no, porque no se equipara con el título del técnico medio.

Añade que es importante tener bien claro este tema, porque ahora se le pidió al INA una nota y que la Subgerencia Técnica tuvo que enviar a RECOPE, porque se tenía este desfase y los compañeros no podían surgir, por este tema en particular.

Reitera que esta situación, se da tanto en las instituciones públicas como privadas, porque esto disminuye las posibilidades a los muchachos y muchachas, de poder competir contra un técnico medio de un colegio técnico vocacional o su similar.

El señor Director Solano Cerdas, indica que le parece que certificar tiene varias acepciones, una de ellas es una garantía de la calidad de esa persona, que cuando se lleva a un nivel internacional, es valedero en cualquier parte, pero no es simplemente un certificado, es la garantía, la certificación de que esa persona llena todos los requisitos con autoridad, para desempeñarse en aquella área donde se requiera que esté, sea en Europa, Asia, es decir en cualquier lado, va a tener ese certificado, es como un bachillerato internacional.

En ese aspecto, le parece que tienen que estudiar ese tema de la certificación, para que ese tercer certificado que se da, o algún otro, llene esa característica, que le dé al alumno de frente al mercado, una garantía mayor que cualquiera de los otros certificados o títulos que tenga, que le valga un mejor reconocimiento, mejor salario, una mejor posición, con el título de técnico medio garantizado y certificado.

Por esa razón, solicita que esa parte se estudie y se les explique con abundancia, para saber en qué están y qué tipo de gente están sacando, porque las empresas necesitan cada vez, mejores personas y la queja que hay es que algunas encuentran deficiencias y si el INA está garantizando, que sus graduados y algunos con mejor preparación, se egresan como Técnico Medio certificado, es porque el INA está apostando por él, porque sabe lo que vale.

Asimismo, saben que hoy lo importante, es tener esos técnicos medios certificados, no un profesional, porque lo es, el que verdaderamente hace las cosas y ese es el técnico con esa cualificación. Por esa razón mociona en ese sentido.

El señor Presidente, indica que retomando la moción del señor Vicepresidente Lizama Hernández, es para que la Administración haga un estudio y traiga una propuesta que lleve a identificar claramente, el nivel de certificación que el INA le confiere a sus estudiantes, según sea el grado de trabajador calificado, de técnico medio, o técnico especializado, para lo que se estaría dando un plazo de sesenta días.

La señora Subgerente Administrativa, señala que este tema se ha venido trabajando, porque para poder articular los programas del INA, con entidades de la educación superior, los técnicos deben tener niveles de cualificación y horas, y hay algunos programas que ya se han podido articular. Por esa razón, considera igual que el señor Subgerente Técnico, que es quien ha venido haciendo un planteamiento en todo este asunto, para traerlo finiquitado, sí necesitaría un plazo de sesenta días.

El señor Presidente, indica que efectivamente, a quien le correspondería traer el estudio es a la Subgerencia Técnica, en el plazo de sesenta días.

El señor Director Solano Cerdas, comenta que conversando sobre este tema con la gente del TEC, le decían que ellos apoyarían una cualificación con ellos, pero que tienen un problema que es, que para producir nadie puede dar un nivel superior si no lo tiene y ellos se comprometerían a capacitar a los instructores del INA, para que tengan ese nivel de producir este tipo de personas.

De esta manera, ve que las cosas van más lejos, por lo que se debe tomar en serio, porque no ve que haya sido así, en ese sentido le alegra lo expresado por la señora Subgerente Administrativa, en cuanto a que se ha venido trabajando, porque el tema ha sido un clamor de muchos años, porque la gente quiere mejores graduados del INA y el TEC está consciente de eso, por lo que ayudaría pero que se les permita un proyecto o programa, para mejorar la condición de los instructores, para elevarlos a esa categoría de producir técnicos calificados.

Por lo anteriormente expuesto, mociona en el sentido de que se convoque a la gente del TEC, para que el Rector venga a conversar estos temas con la Junta Directiva.

El señor Presidente, indica que se estaría ampliando la moción, en el aspecto de que en ese estudio y propuesta que se solicita a la Subgerencia Técnica, también se informe al Seno de la Junta Directiva, si los técnicos o docentes, que están impartiendo estos cursos y programas, en cada uno de los tres niveles, tienen la capacidad para poder cumplir con el requisito, de que nadie puede impartir un curso si no tiene la idoneidad correspondiente para ello.

## **COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 243-2013-JD**

### **CONSIDERANDO:**

1. Que el Vicepresidente Carlos Lizama Hernández, se refiere a que en la encerrona que se realizó en la Ciudad Tecnológica, en Alajuela, se presentó un informe sobre las tres clases de programas que el INA desarrolla; un primer nivel que sería de formación de trabajador calificado que corresponde a programas de corta duración, un segundo nivel que sería el de técnico medio y el nivel más alto que sería el de técnico especializado.
2. Que el señor Lizama Hernández ha estado presente en varias graduaciones del INA, y ha notado que los diplomas que se le entrega al graduando son exactamente iguales para cualquiera de los tres niveles, que la única diferencia es en el texto que se encuentra al dorso del mismo.
3. Que la opinión del señor Lizama Hernández es que en los diplomas debe de existir una diferenciación, e indicar en los mismos el nivel que se está certificando, toda vez que dicha información es importante para el tema de empleabilidad y reconocimiento social.
4. Que el señor Lizama Hernández solicita que la Subgerencia Técnica realice una propuesta a la Junta Directiva para establecer esa diferencia en los diplomas que se le entregan a los graduandos.

### **POR TANTO:**

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES:

**PRIMERO:** QUE LA SUBGERENCIA TÉCNICA PRESENTE ANTE LA JUNTA DIRECTIVA, UNA PROPUESTA QUE LLEVE A IDENTIFICAR CLARAMENTE EL NIVEL DE CERTIFICACIÓN QUE EL INA LE CONFIERE A SUS ESTUDIANTES, SEGÚN SEA EL GRADO, YA SEA DE TRABAJADOR CALIFICADO, DE TÉCNICO MEDIO, O DE TÉCNICO ESPECIALIZADO. SE LE CONCEDE UN PLAZO DE 60 DÍAS A PARTIR DE LA FIRMEZA DEL PRESENTE ACUERDO,

**SEGUNDO:** QUE DENTRO DE ESA PROPUESTA SE INFORME TAMBIÉN SI LOS TÉCNICOS Y LOS DOCENTES QUE ESTÁN IMPARTIENDO LOS CURSOS EN CADA UNO DE LOS TRES NIVELES ANTES DESCRITOS, TIENEN LA IDONEIDAD PARA PODER CUMPLIR CON EL REQUISITO DE QUE NADIE PUEDE IMPARTIR UN CURSO SI NO TIENE LOS REQUISITOS CORRESPONDIENTES PARA ELLO.

### **ACUERDO APROBADO EN FIRME**

Asimismo, somete a consideración de la Junta Directiva, la moción presentada por el señor Director Solano Cerdas, para que se invite al señor Rector del Tecnológico de Costa Rica, para que venga a conversar sobre el modo de articular la colaboración, que por ley existe entre el INA y el TEC, relacionado con la preparación de los docentes a ese nivel. También para comentar sobre algunos otros temas que puedan surgir en la sesión.

### **COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 244-2013-JD**

### **CONSIDERANDO:**

**ÚNICO:** Que el Director Claudio Solano Cerdas mociona para que se extienda una invitación al señor Rector del Instituto Tecnológico de Costa Rica, para que asista a una sesión de Junta Directiva, con el fin de dialogar sobre la preparación de los docentes del INA, aprovechando la relación entre ambas instituciones, y que el TEC, a través de un programa, pueda brindar una cooperación para mejorar la condición de nuestros instructores, elevándolos a una categoría de producir técnicos calificados.

### **POR TANTO:**

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES:

**ÚNICO:** EXTENDER UNA CORDIAL INVITACIÓN AL SEÑOR RECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA, PARA ASISTIR A UNA SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA, CON EL FIN DE DIALOGAR SOBRE LA PREPARACIÓN DE LOS DOCENTES DEL INA, APROVECHANDO LA COOPERACIÓN ENTRE AMBAS INSTITUCIONES POR LEY ESTABLECIDA.

### **ACUERDO APROBADO EN FIRME**

**El señor Vicepresidente Lizama Hernández,** indica que conversando con el señor Director Solano Cerdas, les pareció que cuando se pensionan funcionarios de gran mérito dentro de la Institución, que hayan hecho un trabajo no solamente de muchos años, sino que además lo han hecho con dedicación ejemplar, la despedida es muy pobre, es decir solamente decirle hasta luego y desearle mucho éxito, incluso con las bendiciones, a través del Presbítero Claudio Solano, les parece que el funcionario se podría llevar algo, un recuerdo que le quede a él y a su familia, de su aporte a la Institución.

En ese sentido, les da la impresión de que no hay nada establecido, para este tipo de ocasiones. Incluso le comentaba al señor Director Solano Cerdas, que leyendo la historia del INA, le llamó mucho la atención, cosas como cuando se graduó el señor Manuel María Granados, quien fue el creador real del INA, donde hasta el Presidente de la República, estuvo presente en una ceremonia en el Teatro Nacional, con la entrega de objetos que tienen que ver, con este tipo de conmemoración.

Por esa razón, mociona para que la Administración elabore una propuesta de algún reconocimiento, que se pueda dar a este tipo de funcionarios, cuando se retiran, pensionan, o por algún motivo dejan la Institución.

El señor Director Solano Cerdas, agrega que en esos reconocimientos, se podría aprovechar la oportunidad, para que a la persona se le una medalla que lleve su nombre para ir creando una familia, una tradición importante, es decir definir algunos tipos de premios como estos, que se pueden dar por diferentes razones, como el desempeño, la calidad, que se debe reconocer y que no se hace nunca. Piensa que se debe avanzar en este campo de la cultura institucional, por lo que es hora de ir pensando en esto.

El señor Presidente, menciona que estaba pensando que cada vez hay menos edad para hacer todo lo que se tiene que hacer.

El señor Director Solano Cerdas, menciona que les toca hacer lo de hoy, incluso el Papa Francisco, ha insistido mucho en estos días, en que Dios actúa por causas segundas, eso quiere decir que el actor de todo es Dios, pero desde que en el Génesis Dios dice, **“hagamos al hombre a imagen y semejanza nuestra”** pareciera que es suficiente como para decir, ahí está la dignidad del ser humano semejante a Dios, pero no es ahí, eso está un poco más adelante, cuando dice **“creced, multiplicaos y llenar la tierra y gobernarla”** porque ahí lo elevó a su categoría, le dirigió la palabra y aunque muchas jefaturas no lo crean, dirigirle la palabra a aquellos que colaboran, es un modo de dignificar a esa persona, de reconocerle su humanidad.

Agrega que es ahí, donde Dios les dio esa dignidad de hijos de Dios, que él actúe a través de causas segundas, se puede ver en una institución también, donde ella

es la causa primera de todo lo que pasa, pero las personas, pasan a ser las causas segundas, que tienen que cumplir con lo que les corresponde, de acuerdo a la Misión, a los Objetivos y a todos los valores institucionales, les toca evidenciarlos, llevarlos a la práctica.

Señala que precisamente es lo bonito, de cuando se entiende una tradición familiar, institucional, de país, es ir llenando esos espacios con cosas de este tipo.

El señor Presidente, indica que la moción iría en el sentido de que la Administración, elabore una propuesta de reconocimiento, para entregar a aquellos funcionarios destacados y de gran trayectoria en la Institución, para dársela en el momento de su merecida jubilación, como reconocimiento por su dedicación, en su paso por esta destacada Institución, para lo que se define un plazo de treinta días, para que la Gerencia General le dé cumplimiento a la presente moción.

El señor Director Solano Cerdas, indica que es diferente quien se jubila ocupando un determinado puesto, es decir ya sea como jefe, presidente, gerente, etc., es decir debe ir en proporción, por eso es que la Administración tiene que estudiar el tema.

El señor Presidente, indica que se le tendría que agregar, según su orden jerárquico.

Somete a consideración la moción.



## **COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 245-2013-JD**

### **CONSIDERANDO:**

1. Que el Vicepresidente Carlos Lizama Hernández, mociona en el sentido de que cuando se pensionan o retiran funcionarios de gran mérito dentro de la Institución, sería importante que se le entregue un reconocimiento como signo de agradecimiento y gratitud por su labor y trayectoria dentro de la Institución.
2. Que el Director Claudio Solano Cerdas secunda la moción, en el sentido de que el INA debe de seguir con la tradición de reconocer la labor de sus funcionarios.

### **POR TANTO:**

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES:

**ÚNICO:** QUE LA GERENCIA GENERAL ELABORE UNA PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO PARA ENTREGAR A AQUELLOS FUNCIONARIOS DESTACADOS Y DE GRAN TRAYECTORIA EN LA INSTITUCIÓN, ASÍ COMO TAMBIÉN PARA AQUELLOS EN EL MOMENTO DE SU JUBILACIÓN. SE LE OTORGA UN PLAZO DE **30 DÍAS** A PARTIR DE LA FIRMEZA DEL PRESENTE ACUERDO.

### **ACUERDO APROBADO EN FIRME**

## **ARTÍCULO QUINTO**

**Subgerencia Administrativa. Oficio SGA-413-2013 en relación al Oficio UCI-PA 3332-2013. Informe de recomendación para la adjudicación de la Licitación Pública 2012LN-000003-01 para la contratación de abastecimiento de libros de inglés según demanda. (Se distribuye para ser conocido en la próxima sesión.)**

El señor Presidente, indica que este tema se distribuye para ser conocido en una próxima sesión.

## **ARTÍCULO SEXTO**

**Subgerencia Administrativa. Oficio SGA-410-2013. Propuesta de reinversión de título cero cupón. (La documentación de respaldo se remitirá el lunes 28 de octubre en horas de la mañana, por motivos técnicos.)**

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva, el tema que será presentado por la señora Leannethe Vargas Cascante, Encargada de Proceso de Tesorería.

La señora Vargas, procede con la presentación de acuerdo con las siguientes filminas:

## REINVERSIÓN DE VENCIMIENTO INSTRUMENTO FINANCIERO

Unidad de Recursos Financieros

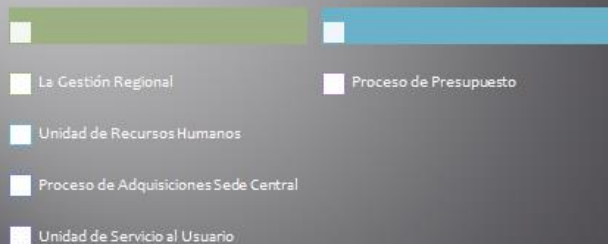
### Aspectos Generales

- Se cumple con lo indicado en el decreto No. 37077-H del 19 de marzo de 2012.
- No se especifica la tasa de interés por cuanto las mismas son actualizadas semanalmente.
- Se trabaja con proyección de flujo de caja correspondiente al cuarto trimestre del año.

### Recomendación de Inversión

Requerimiento de fondos de:

Proyecciones de Ingresos:



## Flujo de fondos proyectado

	Octubre	Noviembre	Diciembre
SALDO INICIAL	9.183.797.482	9.727.358.252	10.104.564.547
TOTAL INGRESOS	6.068.338.986	6.038.934.298	17.152.957.108
CONTRIBUCIONES SOCIALES	5.961.907.403	5.932.503.717	6.190.698.194
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	106.438.581	106.438.581	106.438.581
VENCIMIENTOS DE INVERSIONES			10.855.835.333
TOTAL EGRESOS	5.514.775.219,43	5.661.728.002,65	18.643.906.633,36
REMUNERACIONES	3.359.205.377,98	3.359.205.377,98	6.012.096.998,94
SERVICIOS	1.261.972.852,00	1.248.356.302,06	1.252.388.016,66
MATERIALES Y SUMINISTROS	382.386.400,00	423.049.112,06	333.719.734,00
BIENES DURADEROS	304.210.588,33	411.087.210,53	328.731.010,70
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	220.000.000,00	220.000.000,00	220.000.000,00
INVERSIONES			10.000.000.000,00
SALDO FINAL DE BANCOS	9.727.358.252	10.104.564.547	9.813.815.000

## Reinversión de Título

Fecha de Emisión

11 de noviembre 2013

Fecha de vencimiento

12 de agosto 2014

Plazo en días

271

Monto

€10.000.000.000,00

Muchas Gracias.

El señor Director Muñoz Araya, consulta cuál de los dos tipos de interés para Cero Cupón, es el que se va a aplicar.

La señora Vargas, responde que cuando el Ministerio de Hacienda emite las tasas, no les dice que son las tasas de cuando se vaya a hacer la inversión, que se van a mantener, entonces en el INA lo hacen proyectándose, a que esa va a ser, pero seguro va a variar la tasa, porque así sucede semanalmente.

En cuanto a las dos tasas de interés, que menciona el señor Director Muñoz Araya, una corresponde a Cero Cupón colones y la otra Cero Cupón dólares, pero en el INA se hace en colones, además se está haciendo una inversión mayor a treinta días y menor a 365, por eso están en Cero Cupón, en ese sentido, si se pasan de 365 días es otro tipo de inversión.

El señor Gerente General, aclara que este tipo de inversiones se pueden hacer, únicamente en esta clase de bono, no se pueden salir de ahí, y la tasa de interés fluctúa, por lo que no la pueden saber, entonces se hace una proyección que no es certera, porque no se sabe cuál va a ser al final, el interés que se va a ganar.

El señor Presidente, agradece a la funcionaria por la presentación, se retira del Salón de Sesiones.

Somete a consideración de la Junta Directiva, el Oficio SGA-410-2013 que contiene la Propuesta de Reinversión de título Cero Cupón.

## **COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 246-2013-JD**

### **CONSIDERANDO:**

1. Que mediante oficio SGA-410-2013, la Subgerencia Administrativa remite para conocimiento y eventual aprobación por parte de los miembros de la Junta Directiva, la propuesta de reinversión del TITULO CERO CUPON.
2. Que la señora Leannethe Vargas Cascante, Encargada de Proceso de Tesorería, expone ante los miembros de la Junta Directiva presentes, los alcances de la propuesta de reinversión antes descrita.
3. Que la señora Vargas Cascante, indica que se está cumpliendo con lo indicado en el decreto **No. 37077-H del 19 de marzo 2012**, el cual establece que las inversiones o reinversiones de activos financieros se harán únicamente con títulos de deuda interna del Gobierno emitidos por el Ministerio de Hacienda, y que no se indica una tasa de interés porque las mismas varían de forma semanal, y que se está trabajando con una proyección de flujo de caja correspondiente al cuarto trimestre del año.
4. Que el próximo 11 de noviembre del año en curso, vencen los Títulos de Propiedad Cero Cupón Desmaterializado, números 3676, 3677, 3678 y 3679, por un monto general de ₡10.855.833.333.34 (diez mil ochocientos cincuenta y cinco millones ochocientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres colones con 34/100), el cual incluye principal más intereses, de acuerdo a oficio TN-1191-2013, suscrito por el señor Mauricio Arroyo Rivera, Subtesorero Nacional, en donde se indica las condiciones en las que estarían dispuestos a negociar, tales como; plazos, tasas, moneda y tipo de instrumento, los cuales podrían cambiar conforme lo indique el mercado bursátil.
5. Que de acuerdo a los resultados obtenidos en el flujo de caja proyectado para el cuarto trimestre del año 2013, se recomienda reinvertir el monto de **₡10.000.000.000.00** (diez mil millones de colones exactos), el monto restante será depositado en la cuenta corriente número 23501-0 del Banco Nacional de Costa Rica a nombre del Instituto Nacional de Aprendizaje, para atender las necesidades de pago de aguinaldos del período 2013, entre otros.
6. Que los miembros de la Junta Directiva realizan un análisis de la inversión solicitada y expresan sus comentarios, con el objeto de buscar las mejores y seguras inversiones para la Institución.

**POR TANTO:****POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES SE ACUERDA:**

**UNICO:** APROBAR LA REINVERSIÓN DEL TÍTULOS DE PROPIEDAD CERO CUPÓN DESMATERIALIZADOS, NÚMEROS 3676, 3677, 3678 Y 3679, POR UN MONTO DE **¢10.000.000,000,00** (DIEZ MIL MILLONES DE COLONES EXACTOS), DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO POR LA SEÑORA LEANNETHE VARGAS CASCANTE, ENCARGADA DE PROCESO DE TESORERÍA, SEGÚN OFICIO URF-1059-2013 Y LO QUE CONSTA EN ACTAS, BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

<u>Fecha de emisión</u>	<u>Modalidad</u>	<u>Fecha Vencimiento</u>	<u>Plazo Días</u>	<u>Monto</u>
11-11-2013	TPCERD	12-08-2014	271	¢10.000.000.000,00
TOTAL				¢10.000.000.000,00

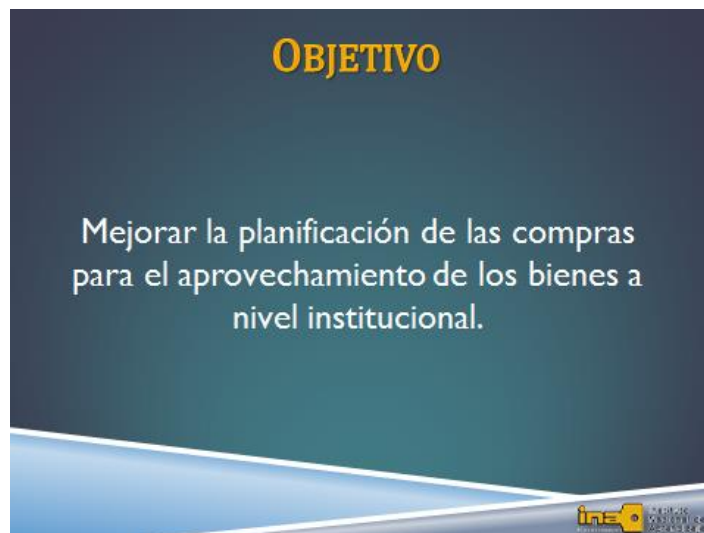
**ACUERDO APROBADO EN FIRME****ARTÍCULO SÉTIMO**

**Gerencia General. "Plan de Mejoras para la Planificación de Compras y Administración de Inventarios". Presentación del señor Norbert García Céspedes de la Gestión de Normalización y Servicios de Apoyo.**

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva, el tema que será presentado por el Gestor de Normalización y Servicios de Apoyo, señor

Norbert García Céspedes y el señor Diego Camacho, funcionario de dicha Gestión.

El señor García, procede con la presentación de acuerdo con las siguientes  
filminas:





## OBJETIVOS SECUNDARIOS

1. Mejorar el Abastecimiento de los SCFP.
2. Mejorar la rotación de los inventarios de los Almacenes Institucionales.



## SITUACIÓN ENCONTRADA

- ✓ Planes de Aprovisionamiento Regionalizados.
- ✓ Problemas de Comunicación y Coordinación entre Almacenes y Regionales.
- ✓ Duplicidad de Funciones.
- ✓ Procedimientos Excesivos.



## SITUACIÓN ENCONTRADA

- ✓ Órdenes de Alisto de SCFP iniciados los cursos.
- ✓ Desorden de modificación de Listas de Recursos Didácticos.
- ✓ Problemas en apertura de códigos para compra.
- ✓ Desaprovechamiento de Bienes Sustitutos.
- ✓ Desordenes de Almacenes Institucionales.



## ACTIVIDADES DEL PLAN DE MEJORAS

1. Plan Aprovechamiento.
2. Verificación existencias.
3. Revisión de Carteles - NFST.
4. Automatización FR GR 03.
5. Solicitudes Despacho.
6. Modificación Aplicación Sustitutos.
7. Aplicación Inactivar Códigos.
8. Diagnosticar los bienes.
9. Compras Según Demanda.
10. Revisión de Agrupaciones.
11. % Rotación Inventarios.
12. Eliminar y modificar LRI, (2).
13. Revisión de Listas pruebas Certificación.
14. Adecuación Almacenes Institucionales.
15. Salud Ocupacional.
16. Capacitación AR.
17. Acomodo Toma Física Inventarios.
18. Supervisión y Evaluación AR.
19. Estudio cargas de trabajo de ECB.
20. Redefinición de Puesto EAR



## DEFINICIONES.

### SISER

**Sistema de Servicios de Formación y Capacitación Profesional.**

Sistema de Información que administra la oferta curricular de los NFST planificando, controlando y programando de los SCFP a ejecutarse en las distintas Unidades Regionales de la Institución.

### PASER

**Plan Anual de Servicios**

Plan anual de todos los servicios de formación y capacitación profesional de la Institución.

### SIREMA

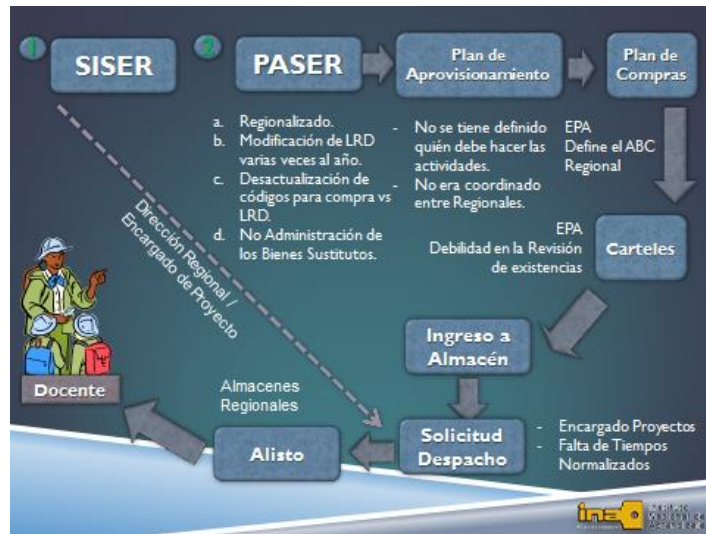
**Sistema de Recursos Materiales**

Red informática que enlaza a los diferentes procesos Administrativos, como soporte técnico para agilizar y operar el suministro de bienes institucionales.



Modelo Anterior





## Modelo Implementado

ina





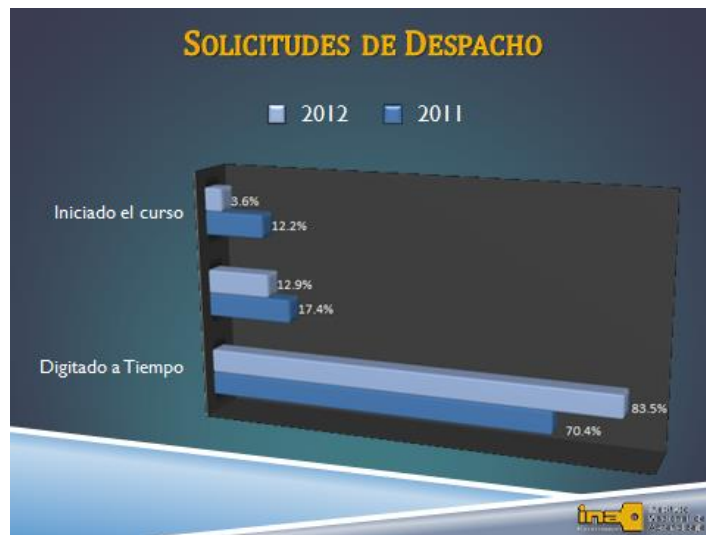
- ### CONCLUSIONES
- PRINCIPALES LOGROS:**
- ✓ Simplificación de Procedimientos.
  - ✓ Normalización de Procedimientos.
  - ✓ Mejoras en las Aplicaciones en los Sistemas de Información (SISER – SIF – SIBI- SIREMA).
  - ✓ Ordenamiento de los Almacenes Institucionales y Bases de Datos.
  - ✓ Mega Plan Maestro de Aprovisionamiento.
- ina** INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS

Evidencias de Mejora

**ina** INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS

### SOLICITUDES DE DESPACHO

Período de Anticipación	2011	2012
Digitada Tiempo (15 a 60 días)	70.4%	83.5%
Digitada (0 a 15 días)	17.4%	12.9%
Iniciado el curso	12.2%	3.6%





**REVISIÓN DE AGRUPACIONES**

Núcleo de Formación	Agrupaciones iniciales	Después de revisión
Eléctrico	173	45
Metalmecánica	148	102
Agropecuario	115	72
Tecnología de Materiales	102	33
Mecánica Vehículos	93	29
Comercio y Servicios	74	25
Industria Alimentaria	74	71
Turismo	73	40
Procesos Artesanales	70	11
Náutico Pesquero	36	34
Textil	34	21
Industria Grafica	20	13
	<b>1012</b>	<b>496</b>

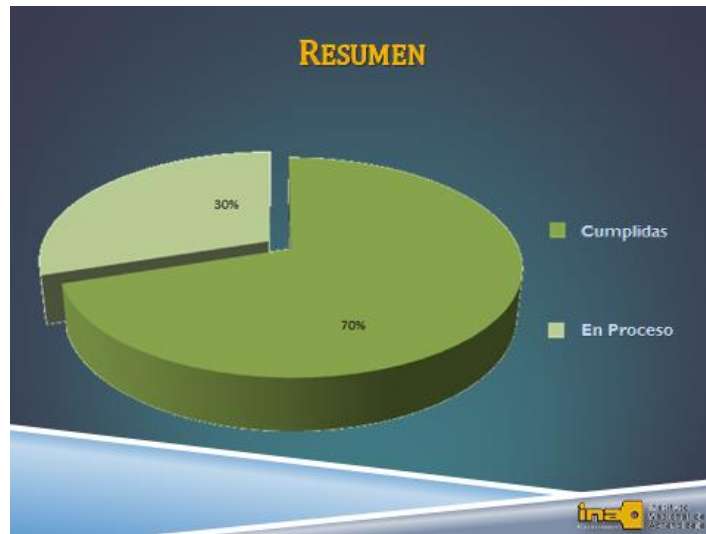
## AGRUPACIONES DE 1 A 5 CÓDIGOS

Agrupaciones	Agrupaciones antes de la revisión	Agrupaciones después de la revisión	%	Disminución
Total	125	77	38%	48
Códigos	Total códigos antes revisión	Total códigos después revisión	%	Disminución
Total	278	154	45%	124

## Acciones Pendientes

## ACTIVIDADES EN PROCESO "PLAN DE MEJORAS"

Actividades	Responsable	Plazo
Modificación Aplicación Sustitutos – SIREMA.	GFST	20-11-2013
Diagnosticar los bienes de poca rotación para exclusión, donación y remate.	GFST	20-11-2013
Compras Según Demanda.	GNSA	20-11-2013
Capacitación Almacenes Regionales.	GNSA	II Semestre 2013 Grupo # 1; 06 al 27 Setiembre Grupo # 2; 18 de Octubre al 15 Nov
Acomodo y Toma Física Inventarios.	GNSA	Actualmente: Almacén Regional Chorotega
Redefinición de puestos de Encargados de Control de Bienes Regional.	GG	30-11-2013 GG-1409-2013



- ### RESUMEN
1. Plan Aprovevisionamiento.
  2. Verificación existencias.
  3. Revisión de Carteles - NFST.
  4. Automatización FR GR 03.
  5. Solicitudes Despacho.
  6. **Modificación Aplicación Sustitutos.**
  7. Aplicación Inactivar Códigos.
  8. **Diagnosticar los bienes.**
  9. **Compras Según Demanda.**
  10. Revisión de Agrupaciones.
  11. % Rotación Inventarios.
  12. Eliminar y modificar LRI, (2).
  13. Revisión de Listas pruebas Certificación.
  14. Adecuación Almacenes Institucionales.
  15. Salud Ocupacional.
  16. **Capacitación AR.**
  17. **Acomodo Toma Física Inventarios.**
  18. Supervisión y Evaluación AR.
  19. **Estudio cargas de trabajo de ECB.**
  20. Redefinición de Puestos EAR
- The INIA logo is visible in the bottom right corner.

“Lo que quieres para mañana depende de lo que hacemos hoy... siembra las semillas correctas”

Muchas gracias.

The INIA logo is visible in the bottom right corner.



## GESTIÓN DE NORMALIZACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO

### Mejoras a la Aplicación de Despacho de Bienes



#### OBJETIVO.

Agilizar los despachos de bienes de los distintos Almacenes del INA, facilitando la rotación a los inventarios.



#### OBJETIVOS SECUNDARIOS.

Facilitar la rotación de los bienes sustitutos.

Mejorar el abastecimiento de los SCFP, aumentando la cantidad de despachos.

Minimizar la cantidad de despachos pendientes de cancelación.



# Mejora en la Aplicación de Bienes Sustitutos

**Paso 1:** Se digita el número de la Solicitud de Alisto para luego efectuar el despacho.

**Paso 2:** Se ingresa al Mantenimiento de detalle de la solicitud de despacho.

**Paso 3:** Se escoge el tipo de bien.

En esta pantalla se despliega los códigos requeridos en la LRD

**Paso 4:** Se posiciona en la línea que se va a revisar, si la columna Sust. se encuentra con  se debe revisar con base a los sustitutos establecidos por los Núcleos Tecnológicos.

Codigo del Bien	UBI	Descripcion Carta	Cant.	Solicitada Sust.
20101	0050	0010	1	0.000
20101	0050	0080	9	9.630
20101	0050	0110	2	2.000
20101	0052	0025	0	0.000
20101	0052	0035	0	0.215

Sustituto

**Paso 5:** En caso contrario se procede a revisar por cual bien se puede sustituir el código seleccionado.


Códigos sustitutos establecidos por parte de los Núcleos Tecnológicos.




**Paso 6:** Se ejecuta la consulta ya sea por:

- Cuenta.
- Cuenta y Subcuenta.
- Código.


Se da  al bien o bienes a sustituir y se especifica la cantidad.




**Paso 7:** Se genera la sustitución del Bien.



## CONSIDERACIONES.

- Cuando se realice el despacho, siempre se contemplará primero **las existencias del bien titular**, no se puede sustituir si antes no se han seleccionado los bienes titulares.
  - Si el bien titular no cuenta con existencias se puede sustituir por **varias líneas de bienes sustitutos** que si cuenten con stock.
  - No se puede incluir como **sustituto un bien titular** que este en la misma Lista de Recursos Didácticos.
  - Al momento de sustituir un bien, primero se debe **revisar en forma física que el bien sustituto cuenta con existencias** ya que en caso de sustituir el mismo no se podrá reversar la sustitución.
- 

## CONSIDERACIONES.

- La aplicación de sustitución de bienes se pueden hacer tanto por las LRD definidas por los Núcleos Tecnológicos, como de forma libre, por sistema.
  - Se debe ser muy responsables al momento de hacer una sustitución ya que esta herramienta **no exonera de responsabilidades** de los bienes que se deben despachar.
  - Revisión de los despachos pendientes de cancelación.
- 

## Elaboración de un Segundo Despacho



Por cada tipo de bien se va poder generar más de un despacho, siempre y cuando los despachos anteriores estén en estado Despachado



## REPORTES DESPACHOS PENDIENTES DE CANCELACIÓN.

De la Fecha: [ ] A la Fecha: [ ]

Material Perecedero  Material  Equipo  Material Devolutivo




### REPORTES DESPACHOS PENDIENTES DE CANCELACIÓN.

SP02RE75		REGION CENTRAL ORIENTAL		12/02/2013	
		SIREMA/Programación y Control		07:53:29 AM	
Reporte de Despachos Pendientes de Cancelación					
Solic.Desp.	Fecha Aprob.	No. Despacho	Estado del Despacho	Numero de Boleta	Dias Pendient. Liquidar
13719	11/05/2011	22214	REVISADO, DESDE 12/05/2011	104858	104858 643
22059	25/01/2011	20727	REVISADO, DESDE 18/02/2011	103756	103756 726
22114	31/01/2011	20890	REVISADO, DESDE 02/03/2011	103917	103917 714
22115	31/01/2011	20891	REVISADO, DESDE 02/03/2011	103918	103918 714
22131	31/01/2011	20852	ANULADO, DESDE	103956	103956 0
23068	30/03/2011	22528	REVISADO, DESDE 31/05/2011	105082	105082 624
23362	26/04/2011	22035	DESPACHADO, DESDE 18/05/2011	104892	104892 637
23460	29/04/2011	22177	REVISADO, DESDE 07/06/2011	105243	105243 617
23472	29/04/2011	22150	REVISADO, DESDE 27/05/2011	105022	105022 628
23564	04/05/2011	22242	REVISADO, DESDE 27/05/2011	105032	105032 628
23601	05/05/2011	22241	REVISADO, DESDE 24/05/2011	104975	104975 631
23765	10/05/2011	22338	REVISADO, DESDE 27/05/2011	105051	105051 628

Página: 002 de 015 USUARIO: DCAMACHOACOST



## CONSIDERACIONES.

- Afectación de los Inventarios del Expediente del Instructor.
  - Alteración de los Inventarios de los Almacenes Institucionales.
  - Re trabajos tanto en el ajuste de la información en sistemas como en tramites administrativos.
- 

El coraje no es ausencia de miedo,  
es la consciencia de que hay algo  
por lo que vale la pena  
arriesgarse.

Anónimo.



El señor Director Esna Montero, menciona que no ve en el documento, si se puso como punto importante dentro de estas situaciones, que el tema del Almacén está centralizado, y esto puede ocasionar algunos problemas en compras menores, sabe que este procedimiento, se hizo a partir de la Administración del señor Olman Bonilla y antes si se tenía que comprar un abanico, se compraba en la Regional por ejemplo, pero ahora no, porque todo tiene que venir hasta San José y pueden durar de uno a más meses para una compra muy sencilla, esto lo tiene muy claro por lo sucedido en Talamanca.

En ese sentido, le gustaría que le dijeran si encontraron ese problema, porque personalmente lo ve como algo grave, que se está dando a lo interno de las Regionales y no solo es el caso de Limón, porque también saben del caso de Santa Cruz y otros de los que tienen conocimiento y no ve que se mencione esta situación, que genera un problema a las Regionales y a las compras que se puedan hacer para aligerar el tema específico.

El señor Gerente General, menciona que no todos los artículos se compran de esa forma, ya que únicamente hay una línea de artículos, que sí se compra centralizado y es el equipo, y esto se da a raíz de un informe muy acertado de la Auditoría, en donde en algún momento, no recuerda la fecha, se dio una compra de vehículos, y el mismo automotor, mismo modelo, mismo año, fecha y la compra se inició en diferentes Regionales y tenía diferente precio y de la misma empresa. Al darse esa situación, este informe de la Auditoría, hace una recomendación en la cual vieron, que en algunos, no en todos los ítems, principalmente compras como vehículos, tenían que centralizarse las compras.

El señor Director Esna Montero, indica que él no se refiere a ese caso, porque ya sabe lo que pasa, pero en cosas más pequeñas, también lo están haciendo y tiene entendido que no es en situación de equipos grandes, pero sí en casos particulares y piensa que esto más bien ocasiona un problema, antes de solucionarlo.

El señor García, responde que el señor Director Esna Montero, tiene razón en cuanto al tema de las compras pequeñas, pero sucede que en la Institución se dio con todo lo que fuera equipo, en ese sentido, se rigen por el Catálogo Clasificador del Gasto del Sector Público y lo que este clasifica como equipo, es lo que se tiene en las cuentas presupuestarias 5, es decir en este momento se está aplicando la Norma.

Sabe que el señor Director Esna Montero tiene razón, en cuanto a que un abanico es un equipo en el INA, y al considerarse equipo, entra en la Política de que no se puede comprar a nivel Regional, se tiene que comprar centralizado en Sede Central, esto se dio a raíz de una recomendación de un Informe. Incluso, han sostenido conversaciones con el señor Gerente General y la señora Subgerente Administrativa, para tratar de replantear el costo de oportunidad de la recomendación, porque también surge por una recomendación de la Contraloría General de la República, en el tema de Economías a Escala, que incluso es anterior a la recomendación de la Auditoría Interna.

Señala que están analizando el costo de oportunidad, pero iría en contra de una Política de Economías a Escala, que habría que analizar muy bien, para poder sustentarle a la misma Auditoría y a la Contraloría, la decisión de cambiar esa instrucción. Efectivamente, el Director Esna Montero, tiene razón en cuanto a que

el tema no está incorporado, pero sí es importante que para efectos de lo que se ha considerado equipo, de acuerdo al Clasificador del Gasto, así se le está dando el tratamiento y se compra centralizado.

En ese sentido, la decisión de oportunidad de mejora, podría ser analizar la oportunidad de mantener esa disposición o bien replantearle a la Auditoría, la posibilidad de abrir nuevamente la disposición.

El señor Director Esna Montero, menciona que como ejemplo, para febrero del próximo año, inicia en Santa Cruz un curso sobre zapatos de cuero, entonces para febrero cuando inicia el mismo, los estudiantes y el profesor van a tener el cuero, es decir no van a tener problemas con esto, esto lo menciona, porque cuando han ido a giras, se han topado con esta clase de problemas, pero sabe que eso era el antes, pero quiere saber cuál es el después, porque lo que se quiere es que cuando inicie la actividad formativa, sea sin problemas.

Reitera que quiere que se le dé la certeza, de que cuando hay este tipo de situaciones de materiales, este va a estar disponible al inicio del curso.

El señor Gerente General, responde que hace cerca de un año, conversaron en este Seno, sobre la posibilidad de tres escenarios al iniciar un curso, según el Reglamento, el margen de reacción por parte del Administrador de Proyectos, son entre quince y setenta y cinco días. Una vez que se digita, en el Almacén pueden suceder tres cosas, una es que si todo sale bien está el material ahí, pero puede darse la situación de que no exista el material, en ese aspecto, si la situación es esa, para coadyuvar en el proceso, lo que se hizo dentro de este gran plan, es que



ahora todos los almacenes del INA se comunican, antes eran islas que no se facilitaban los materiales entre sí.

Agrega que ahora el Sistema los vincula directamente, de manera que si por ejemplo en Guanacaste no existe cuero, busca en todos los almacenes para ver donde hay y que no se ocupe, entonces el material se traslada.

Indica que otro escenario es que no exista en el almacén ese cuero, pero que exista en otro almacén, pero de otro color, por lo que se van a los productos sustitutos, en ese aspecto se ha establecido por primera vez, gracias al esfuerzo de la señora Subgerente Administrativa y los Gestores, especialmente del señor Norbert García que ha liderado el tema, establecer por medio de los técnicos, cuál es el producto sustituto, de ese modo en el Sistema existe, cuál es el producto sustituto, en caso de no existir el cuero.

Acota que un tercer escenario, puede ser que no exista en el almacén ni en ningún otro almacén a nivel nacional, que no exista producto sustituto, entonces se tienen los Vales de Caja Chica, los cuales están totalmente autorizados, para ir a comprar ese material para que inicie el curso.

Asimismo, puede darse otro escenario y es que el producto no exista en ningún almacén, que no exista el producto sustituto, que se saque el Vale de Caja Chica y que no exista en el mercado, y esto ya ha pasado, por lo que no se ha podido iniciar un curso, porque el material está agotado.

El señor García, indica que le gustaría poder darle la certeza al señor Director Esna Montero, de que eso no va a suceder, pero no puede hacerlo, porque con esta presentación, lo que buscan es que se entienda, que se cambió el enfoque, para que no puedan decir que administrativamente, no están las herramientas, para que no pueda darse un curso con los materiales a tiempo, por lo que se les ha cambiado las reglas del juego, para que puedan tener con tiempo, incluso han podido observar que la presentación se dividió en dos partes, una en mejorar el abastecimiento de los servicios y el aprovechamiento de los bienes institucionales.

En ese sentido, el señor Gerente General explica muy bien que se sentaron a analizar, después de que los almacenes y las Regionales hicieron sus planes de aprovisionamiento y saben cuánto tienen en existencias, se reúnen y proyecta cada uno el Plan Maestro Institucional, para ver cuánto es lo que el INA va a comprar en total de equis cosa y cuánto es lo que tiene en existencia y las diferencias son las que se van a mandar comprar. Las que son a favor del INA, es decir que hay más existencia de lo que se va a comprar, se toma la decisión de decir que eso se les traslada a otra persona, para que empiece en enero, otra persona empezará en abril, por lo que puede esperar el proceso de compra.

Agrega que las herramientas están hechas justamente, para darle a la Administración, a las Regionales, los materiales para que puedan asegurar y mejorar ese porcentaje de abastecimiento. Además modificaron, que a la orden de Alisto de un curso, se le cambió el enfoque, en ese aspecto la Regional lo que manda a decir es que el curso ya lo tiene listo y que está para iniciar equis día, por lo que con 15 a 75 días de anticipación.

Indica que posteriormente, le mandan una Orden de Alisto al Almacén, quien tiene ese lapso de tiempo para trasladar los materiales, en primer lugar de lo que tiene en el Almacén, en segundo lugar analizando los sustitutos, tercer lugar viendo los procesos de compra, que pueden estar pendientes de entrar y cuarto lugar, las mismas existencias de otros almacenes Regionales y se hacen los traslados.

Además queda el faltante, es decir prácticamente a nivel de gestión administrativa, tiene todas las herramientas, para asegurar el cien por ciento de los materiales, pero podría pasar algo sobre la marcha, es ahí donde precisamente, la herramienta dota a la Administración, para que pueda dar ese abastecimiento, pero no se puede dar certeza, hasta que no se empiece a medir y ver la efectividad.

El señor Director Muñoz Araya, señala que desea externar sus felicitaciones por el esfuerzo que se ha hecho y algo importante que hablaron recientemente, es el tema de una métrica, es decir con esos indicadores pueden ver esa mejora continua, que se está dando en el proceso. La única inquietud que le queda, es que no se acuerda y no sabe si entra acá, es lo del código de barras, que era algo que en algún momento se había comentado.

El señor Gerente General, menciona que en efecto el Proyecto Código de Barras inició y se adquirieron algunos equipos, sin embargo se dio una situación especial que está en investigación, donde inclusive le trasladó el caso a la señora Subgerente Administrativa, y ahorita está en investigación preliminar, esperan tener resultados.

Indica que el Proyecto como tal ya inició, y espera que a partir de enero se pueda empezar de lleno, la idea es funcionar con el Código de Barras, porque si lo tienen las empresas, por qué el INA no, hacia eso van precisamente.

El señor Director Monge Rojas, agradece por la presentación que considera fue muy clara, cree que se mostró muy bien el objetivo, piensa que desde hace bastante tiempo, hace mucha falta tener ese orden, esto ayuda a ir mejorando mucho. Obviamente, saben que esa perfección al 100%, no se va dar nunca, porque solamente Dios es perfecto, y no se puede tener, porque siempre alguien se va a equivocar en alguna programación, pero la idea es que vaya siendo mejor, tal y como se pudo lograr el cambio que se dio entre el 2011 y el 2012, donde realmente se evidencia esto.

También coincide en que la formación que hay que darle a la gente, para que aprenda a administrar bodegas es básica, máxime que son una Institución de Formación y que esos cursos se dan en el INA. Piensa que obviamente se debe ir al código de barras, porque tal y como lo indicó el señor Director Muñoz Araya, eso es importante, porque por ejemplo la CCSS lo tiene hace años, ya que esta es la organización pública que más compra, junto con el ICE y aunque el INA, no vaya a llegar al volumen de compras de ellos, es importante que se tenga orden.

Indica que le gustó mucho el tema de las bodegas, incluso hace un año pasó a la bodega que hay que hay en Pérez Zeledón, en la zona Sur, que en ese momento estaba muy bien, tenía mucho orden, y piensa que van bien en esto.

Acota que lo que preocupa es la disciplina y el caso que mencionó el señor Director Esna Montero sobre el cuero, en el sentido de que si no hay en un lugar,

inmediatamente se busca en otras bodegas y se pasa al otro. El dilema es que si el cuero lo tenía en las bodegas, porque se va a dar un curso en marzo, pero urge que Cartago se lo lleve, se le da y llega marzo y no se tiene el cuero, es decir antes si lo tenía y ya no, eso también depende de la capacidad, para gestionarlo en el debido momento, para reponerlo, este tema si es importante de analizarse, por eso hace énfasis en la formación de la gente, para que el sistema pueda ser constante.

El señor Vicepresidente Lizama Hernández, se une a las felicitaciones por la presentación, ya que es un esfuerzo bastante grande y no es simplemente elaborar un informe, es desarrollar una labor titánica, porque es un tema fuerte que implica muchas actividades, incluso físicas y también es de un fondo cultural, el cambiarle la mentalidad a muchas personas, que están trabajando en esta área y que posiblemente por ignorancia, o por no tener supervisión o metas adecuadas, medibles, como lo dice el señor Director Muñoz Araya, lamentablemente no estaban haciendo bien su trabajo.

Señala que le gustó mucho, que incorporaran fotos comparativas, porque da la absoluta certeza de que el cambio es real, es visible y en las próximas giras que haga la Junta Directiva, van a visitar siempre las bodegas, para estar al tanto de los progresos que se van realizando.

Indica que el otro aspecto que le gustó mucho, es involucrar fuertemente a los Núcleos, porque a veces la única forma de identificar, que el material que se pidió es el que corresponde al programa técnicamente adecuado, no lo va a saber nunca ni siquiera un Director Regional, porque a lo mejor no es del área técnica que corresponde a ese pedido, ya que los que saben de eso son precisamente, los técnicos que están en los Núcleos respectivos.

En ese sentido tienen el ejemplo del caso de Santa Cruz, donde habían pedido un cuero que llegó atrasado, cuando ya el curso estaba prácticamente terminando, pero el cuero que llegó no era para hacer zapatillas o zapatos, sino que era para tapizar muebles y es totalmente distinto el uso y las características que tenía, ese tema no se habría dado, si hubiera pasado ese Pedimento, por el filtro del Núcleo Técnico, ellos hubieran dicho que ese cuero no era el correcto. Esas son medidas prácticas, que van resolviendo y evitando que a futuro, se tenga repetición de los problemas crónicos.

El señor Director Solano Cerdas, se une a las felicitaciones, cree que es una presentación muy bonita e interesante, que empezó de una manera que lo sorprendió, porque en Teología el método tomístico, empieza precisamente como empezó la presentación, explicando los términos que se van a usar, para que todo el mundo vaya entendiendo sin tener que atrasar, le parece curioso y bonito.

Añade que si eso está así de ordenado, qué pasara cuando encuentren Centros que no tienen lo que necesitan, que no hay materiales, herramientas, le parece que dada la ley, preparada la pena, qué pasaría si un Director de Centro, que a pesar de todo ese esfuerzo, llega y no encuentra nada de lo que tiene que encontrar y hay quejas de los alumnos porque no tienen lo que necesitan.

El señor García, indica que respondiendo a la inquietud del señor Vicepresidente Lizama Hernández y retomando el tema de reposición, este se está cerrando nada más, por ejemplo el caso del cuero de los muebles, justamente este es el trabajo en que están, donde el Núcleo está definiendo, porque en este momento tienen tiempo todavía, para definir todo los materiales sustitutos de un bien, y

luego de que se cierra la aplicación, solo se pueden despachar los sustitutos, que técnicamente se hayan dicho.

En cuanto a lo manifestado por el señor Director Solano Cerdas, menciona que ellos trabajaron con el Gestor Regional, señor Rolando Morales, por eso dijo que todos los Gestores participaron en este trabajo, pero realmente es un trabajo de todos, de la misma Gerencia General. En lo que están trabajando ahora, es en divulgarlo, para tratar de que la gente lo entienda, lo empezaron a trabajar con las bases, muchas de las mejoras no las invento su persona, ni tampoco va a decir que fueron ocurrencias de ellos, eso les ha facilitado mucho que ellos las acopien.

Señala que les deja, en especial a su persona, con un dilema y es el poder decir qué se va a hacer, si les van a sentar alguna responsabilidad, en este momento están trabajando en que la gente entienda, lo acopie y empezar a ver las mejoras para concentrarse posteriormente en ese 3%, que no se está digitando a tiempo, porque ese porcentaje puede depender de que se cayó un curso y hubo que reprogramar para otro, entonces qué pasa, no se puede llegar a sancionar, porque él está siendo eficiente, en el sentido que está aprovechando. Se está analizando las situaciones por las cuales la gente estaría incumpliendo, pero sí puede decir que se han encontrado casos, donde se le dijo a la gente que por qué no lo pidió, si se tiene en otro lado.

Agrega que se evidenció, que se les dio la herramienta, se sentaron con ellos y les hablaron, en este momento todavía están en la parte de convencimiento, para que sea por iniciativa propia, que lo asimilen, lo entiendan, porque si los presionan de una vez, se pueden asustar y se les haría un poco más difícil, tendrán que llegar a eso en algún momento, a establecer un mecanismo fuerte, porque no se justifica, en eso le da la razón al señor Director Esna Montero,

porque personalmente también va a las Regionales y la gente lo detiene para decirle cosas.

Menciona que el señor Vicepresidente Lizama Hernández, dice que van a ir a los almacenes, y sinceramente agradece que vayan, ya que se pueden encontrar con una sorpresa, pueden llegar a un almacén que esté desordenado ese día, entonces tendrá que dar la cara ese día y decirle que se sentará con las personas, para ver qué ha pasado, pero asegura que el esfuerzo y lo que han tratado de hacer, es para que no tengan excusas, para decir que hacen falta materiales porque la Administración ha sido negligente, habría que ver si la negligencia no ha estado en un nivel más básico, o más operativo y es ahí donde tendrían que empezar a ver, con un nivel de cultura y midiendo cuáles serían los detalles que tendrían que atacar en ese momento.

El señor Presidente, indica que sabe el tema es muy apasionante, pero se debe seguir el Orden del Día.

El señor Director Esna Montero, señala que primero que todo desea felicitar por el avance en este tema, y comentar que el objetivo de las giras, ahora que esto se va cumpliendo, conocer lo que está pasando a lo interno de la Institución y de las Regionales.

En aquel momento, andaban con el señor Olman Segura, y personalmente le decía a la gente, que hablaran y que no tuvieran miedo y que si les decían algo, los defendería, porque lo que quería ver, era lo que estaba pasando, porque les pueden plantear las cosas muy lindas, pero en realidad no era así, es ahí donde buscan, con estas presentaciones, observar que en realidad se va



cambiando y es lo que como Junta Directiva quieren, porque como Directivos tienen una responsabilidad, que a la hora de salir. los que quedan son los funcionarios, porque están de paso por ocho años, por eso quiere que cuando salgan en cuatro años que les queda, digan que esos directivos sí cumplieron con su función, dejar esta Institución como debe ser, caminando.

En ese sentido, como lo dijo el señor Vicepresidente Lizama Hernández, mañana van de gira y si encuentran algún almacén van a entrar, ya les abrieron un poquito más la visión, no solamente van a ver si está bien la situación de la soda, sino que también van a ir a los almacenes, para ver cómo están.

Reitera la felicitación, porque saben que es un trabajo arduo, pero no es que se debe entrar con el látigo, pero la persona que comete errores reiteradamente, perjudica a la Institución, en ese aspecto algo hay que hacer, no se puede quedar así, porque si alguien va por la calle y roba un celular, va a tener su consecuencia. Cree que el trabajo deben de hacerlo de la mejor forma y si hay personas que no lo hacen, se debe verificar que métodos deben utilizar, para que se haga.

El señor Gerente General, indica que respondiendo al señor Director Solano Cerdas, que la idea es pasar de ese 3,4% que está en color rojo, a por lo menos color amarillo, es difícil porque se tienen que enfrentar a aspectos culturales, el simple hecho que se deje de pensar, que el almacén es de su Regional y punto, fue una lucha que se tuvo que dar.

Recuerda que a principios de este año, cuando llegaron por sorpresa, porque no avisaban de las visitas, porque no iban a decir que iban para Pérez Zeledón, se

iban directamente al almacén, y precisamente estaban llegando el camión que venía de la Occidental de Naranjo, donde traían unas palas para el inicio de un curso, pero de las 40 palas, cerca de 20 venían malas, quebradas, entonces lo que estaban era deshaciendo de lo que tenían malo, tirándoselo al otro, es decir esto es un proceso continuo de mejora, donde se detecta esa mejora, ese defecto, donde tuvieron que girar instrucciones, tienen que excluir también.

Indica que estas medidas, se toman inclusive pensando en que va afectar la ejecución presupuestaria, porque a principios de año, haciendo números solo el primer trimestre, se dio un ahorro de entre 600 y 700 millones, con el simple hecho de que se comunicaran entre los almacenes, se dejaron de hacer algunas compras, el hecho de que se fijaran y pudieran tener acceso, a todos los almacenes, por lo que ya no había que comprar o se postergaba. Esto en detrimento, de que se va a ejecutar menos, pero la idea es buscar un sistema, que permita de la forma más rápida y eficiente, poder cumplir con las acciones formativas.

El señor Presidente, agradece a los expositores por la presentación y antes de que se retiren, quiere decirles, que efectivamente cuando se quiere se puede, el INA no puede ser una Institución más, dentro de ese engranaje de las instituciones del Estado, incluso le dio pena oír en el programa de la señora Amelia Rueda, al señor Ministro de Hacienda, al señor Ottón Solís y alguna otra persona de la que no recuerda el nombre, sobre una consulta del Plan Fiscal.

Comenta que decían que hay funcionarios públicos, que ganan 40 millones de colones, que hay un grupo que anda entre 5 a 35 millones de colones y que representan un porcentaje de producto interno, que se va en el gasto y que hay que revisar, pero se hablaba de que hay funcionarios públicos, que están

ganando muy bien y que las empresas privadas estaban teniendo problemas, porque hay funcionarios privados, que quieren pasarse a la función pública.

Indica que esto le extrañó mucho y que le pondrá un poco de atención, porque decían que hay una gran ventaja, primero porque iba a ganar mejor en la función pública, segundo porque iba a trabajar menos, que lamentable que ese sea el concepto del funcionario público, le da vergüenza ajena, porque toda una vida ha sido funcionario público y eso le incomoda, que se hable de esa manera, por supuesto que los funcionarios públicos tienen la culpa de eso y cuando habla de que el INA no puede ser una Institución más, dentro de ese engranaje, es porque se debe de ver como empresa privada, un INA que si está bien, todos están bien, y si está mal, todos están mal.

Menciona que iniciando sus funciones como Presidente Ejecutivo, se llevó dos sustos, el número uno fue cuando se dio cuenta, que no se estaba pagando las ayudas económicas, que estaban atrasados tres meses, eso no puede ser y cuando hay un problema, reúne a todos los involucrados, desde el más arriba hasta el de más abajo y tienen que resolver ese problema, buscar alternativas de solución.

Añade que el otro susto que se llevó, fue cuando en el Orlich se vio amenazado el cierre de un curso, por falta de materiales y precisamente era un poco de esto que hoy están viendo y esto no se puede permitir, ni lo va a permitir, cómo se va a cerrar un curso por falta de materiales, porque hasta pueden salir en los periódicos, por lo que les dijo que esto se corregía.

Indica que efectivamente la eficiencia, eficacia y la oportunidad con que la Institución debe trabajar y las diferentes jefaturas que deben dar el ejemplo, han hecho que las cosas se remocén, lógicamente esto no viene por su llegada al INA, tampoco lo va decir así, porque es un esfuerzo que desde antes ha venido y aquí lo más importante, no es lograr las cosas en un año, la meta es cómo hacerlo sostenible en el tiempo y ese es el gran reto, que no es bajar la pobreza, porque una vez que se baja la pobreza, es cómo sostener ese parámetro y hacerlo sostenible en el tiempo y por estos logros es que desea felicitarlos y también a sí mismo, porque es muy insistente.

Añade que lo importante ahora, es cómo sostenerlo en el tiempo y no solamente en este punto de almacenes, de compras, es de tantos y tantos que tienen un gran reto y es el que tiene el INA y esta Junta Directiva hoy, que tiene la Presidencia y la Administración hoy, es subir el número de técnicos medios y especializados, que está dando la prensa y que el Estado de la Nación y el Estado de Educación lo dice, específicamente en inglés e informática, llegará el momento en que se tengan que sentar y decirles qué están haciendo en ese punto también y cómo se piensa resolver ese problema y cuáles son las acciones que tienen que traer a la Junta Directiva, para asumir este tema también

El señor Presidente, agradece a los expositores por la presentación y se retiran del Salón de Sesiones.

El señor Presidente Ejecutivo, menciona que este punto no se somete a votación, es un informe.

El señor Gerente General, menciona que hay dos puntos que tienen que ver mucho con esta presentación y fue el que presentó el señor Director Muñoz Araya, y que es el acuerdo 211-2013, donde precisamente se les pide indicar cuál ha sido la actuación de la Administración, en relación con la Directriz Presidencial de realizar un inventario de los bienes inmuebles, que no se utilicen y proponer una acción del Plan de Mejoras, dentro de esa evaluación que se hizo de Plan y que al señor Durman Esquivel vino a exponer, para lo cual se le giró una instrucción, que es la C-13 a la Administración, para que se cumpla.

Agrega que la instrucción dice *“solicitar un informe sobre el estado general de los bienes el INA”*, para lo cual solicita darla por cumplida, precisamente con la presentación.

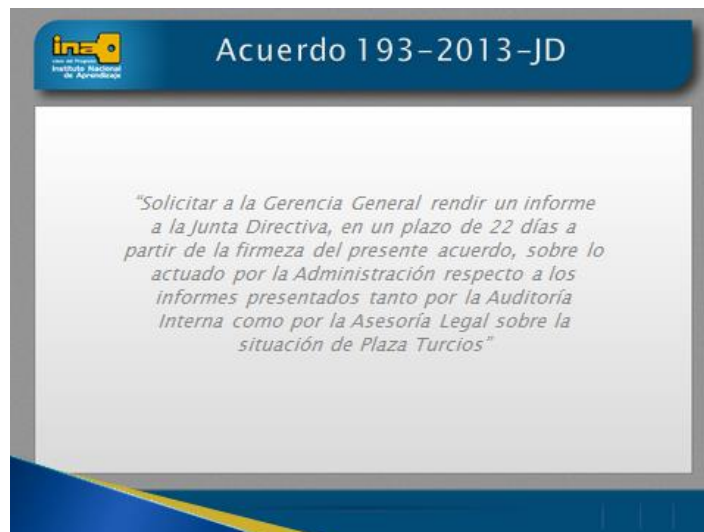
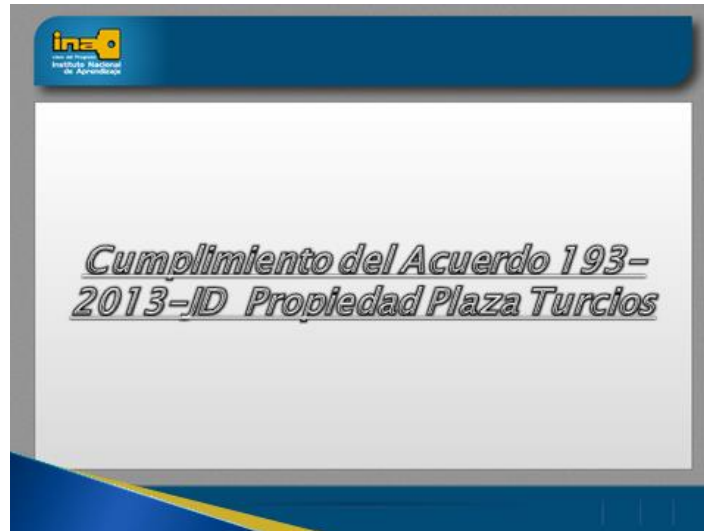
El señor Presidente, añade que no hay que someterla a votación, pero se toma nota de lo observado por el señor Gerente General.


## **ARTÍCULO OCTAVO**

**Subgerencia Administrativa. Oficio SGA-418-2013. Cumplimiento de Acuerdo Núm. 193-2013-JD. Informe sobre lo actuado por la Administración respecto a los informes presentados por la Auditoría Interna y la Asesoría Legal, sobre “Plaza Turcios”.**

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva, el tema que será presentado por la señora Rosario Vindas, funcionaria de la Subgerencia Administrativa.

La señora Vindas, procede con la presentación de acuerdo con las siguientes filminas:




 Auditoría Interna: Estudio especial informe de asesoría a la Junta Directiva del INA: donación de trabajos de embellecimiento Plaza Turcios AS-01-2013.

**Aspectos medulares del estudio:**


I. Cumplimiento parcial con el Procedimiento del "Reglamento de Donación de Bienes Inmuebles del INA", SGA-503-2012 informa al Gerente del Hotel que cuenta con el Visto Bueno:

- Reunión de información del 01 de noviembre 2012.
- Oficio SGA-029-2013.
- Recepción de la donación art. 11 *RDBI del INA* (URMA-PAM-473-2013, reunión con Park Inn el 21.10.2013 y GG-1472-2013).

 Auditoría Interna: Estudio especial informe de asesoría a la Junta Directiva del INA: donación de trabajos de embellecimiento Plaza Turcios AS-01-2013.

II. Adquisición y cambio de destino del bien:


- Actualmente la propiedad es área verde y usos recreativos (SPP1-887-2013)
- Reunión 23.10.2013 (Dirección de planificación de la Municipalidad y GG del INA): nuevo **Plan Director Urbano**, en el que la Plaza Turcios propiedad del INA se está proponiendo pasar a zona institucional (azul).
- Actualmente: ya fue aprobado por SETENA, está en el INVU y falta la aprobación del Concejo Municipal.
- Faltaría por parte del INA: Si se desea construir cuando ya este aprobado el Plan, solicitar una certificación de uso de suelo (cuya vigencia es la misma del plan) y posteriormente plantear un proyecto de construcción.

 Asesoría Legal: Informe AL-0197-3013 Informe sobre el resultado del análisis del AS-01-2013.


**Aspectos medulares del estudio:**

-I. Trámite de donación establecido en el "Reglamento de donaciones de bienes inmuebles del INA", no hay mérito suficiente para establecer responsabilidad disciplinaria.


-II. Zonificación: Actualmente esta clasificado como Zona verde. El INA debería solicitar el cambio a la Municipalidad en caso de negativa, expropiarnos o bien ir a un Contencioso Administrativo. Pese a ello conviene analizar lo informado por la Municipalidad de San José.

 **Otras medidas tomadas por la Administración :**

- GG-502-2013, se designan a URCO las labores de fiscalización, control, servicios de mantenimiento, labores de vigilancia, chapia, riego, y cualquier otro servicio que requiera el inmueble.
- URCO- 499-2013, URCO delega en la Encargada de CENECOS.
- GG-1371-2013, entrega oficial de llaves a CENECOS.
- Seguridad y vigilancia licitación abreviada 2013LA-000017-02, apertura 30.10.2013.
- Elaboración de contrato de Zonas Verdes la Licitación 2013LA-000013-02 en AL.
- GG-1472-2013, requerimientos faltantes para la aceptación de la donación.

 **CONCLUSIÓN**

Se recomienda que cuando este aprobado el Plan Director Urbano, se solicite una certificación de uso de suelo (cuya vigencia es la misma del plan) y posteriormente se plantee un proyecto de construcción.

 **Muchas gracias**



El señor Presidente, pregunta si ya pasó a consulta popular.

La señora Vindas, indica que sí y que en este momento solo queda el INVU y el Concejo Municipal.

El señor Presidente, agradece a la funcionaria por la presentación y se retira del Salón de Sesiones.

indica que este es un informe de cumplimiento de un acuerdo de Junta Directiva y que lo que procede es que se tome nota.

El señor Director Esna Montero, señala que le parece muy bien el informe, pero que la solicitud que realizó, fue que se dijera qué se hizo con los informes de Auditoría y de Asesoría Legal y aquí les están informando que se pasó de azul a verde, lo que es excelente porque se le pueda dar a Plaza Turcios la situación que al principio era, eso le parece importante, pero la propuesta era que se dijera que se hizo con el informe de la Asesoría legal y el de Auditoria, porque es fácil no decir nada y dejarlo ahí, fue la única solicitud que el realizó, ahí viene que es el seguimiento que se va a realizar y lo menciona para que se tenga presente.

El señor Gerente General, añade que la semana pasada pidió que se juntaran los dos acuerdos, porque hay dos, este primero está dando respuesta al primer informe, que no tiene recomendaciones, sin embargo están incluyendo los aspectos que dice el informe de la Auditoria, donde manifiesta entre algunas cosas lo de la utilización del terreno, sí se puede o no construir.

Menciona que después viene otro informe, del que hay otro acuerdo, que van a cumplir la otra semana, y pidió que juntarán los dos en un solo informe, para traerlo acá, sin embargo no fue aceptado, donde espera dar respuesta al segundo informe de la Auditoría, y si queda algo pendiente, solicita que se lo digan, porque está dando respuesta al primer informe.

Reitera que hay otro segundo informe, al que espera dar respuesta la otra semana, donde se tocan algunas cosas similares, sin embargo, hay que esperar el otro informe, para dar respuesta.

El señor Director Esna Montero, indica que cuando él habla, lo hace con documentos, el documento de comunicación de acuerdo es el 193-2013 y que dice *“por lo tanto, por unanimidad de los miembros presentes se acuerda, único, solicitarle a la Gerencia General, rendir un informe a la Junta Directiva en un plazo de 22 días, a partir del presente acuerdo, sobre lo actuado por la Administración, respecto a los informes presentados tanto por la Auditoría Interna como por la Asesoría Legal, sobre la situación de Plaza TURCIOS”*, eso era lo que él está solicitando, qué fue lo que se hizo con base en los acuerdos, y aquí está lo de la construcción, lo que están informando, pero quiere saber qué se hizo con el informe que la Asesoría Legal dio en su momento y el informe que la Auditoría presentó.

El señor Gerente General, responde que están dando respuesta a ese primer informe, por lo que solicita que se le diga que quedó por fuera, porque hay otro acuerdo que tomaron en Junta Directiva, que es con respecto al segundo informe de la Auditoría que espera dar respuesta la otra semana.

El señor Director Esna Montero, manifiesta que lo que quedó por fuera, es que quiere saber sobre la situación particular que dijo Asesoría Legal en su momento y que dijo Auditoria, que después dio una recomendación en el segundo informe, qué se hizo con esas recomendaciones.

El señor Gerente General, dice que hay dos acuerdos que responden a dos informes diferentes, la semana pasada solicitó unirlos para hacer una sola presentación, no se lo permitieron, por lo que viene a presentar el acuerdo del primer informe, el segundo acuerdo es respecto al segundo informe, y va a venir su gente a dar respuesta al mismo, reitera que hay dos acuerdos diferentes.

La señora Auditora Interna, señala que cuando el señor Gerente General se refiere al segundo informe de la Auditoria, se está refiriendo a la nota que la Auditoria envió a la Junta Directiva, recordando que se habían tomado acuerdos, en el sentido de enviar el informe el primer informe de Auditoría sobre Plaza TURCIOS, a la Asesoría Legal, para que resolviera y que a partir de ese momento, no se ha vuelto a tomar ningún acuerdo en esta Junta Directiva, respecto a la situación en general y que había algunos temas que se tocaron por parte de algunos señores Directores, que estaban pendientes, que es lo que justamente se menciona en la nota de la Auditoria, eso es lo que queda pendiente, es una cuestión de aclarar esa parte.

El señor Presidente, indica que el informe que se presentó ahora, lo llena de satisfacción porque en el informe de la Auditoria Interna, se dudaba si al haber hecho un convenio de embellecimiento de la Plaza TURCIOS y quedar como una

plaza, que era lo que estaba, eso podría implicar poner a la Institución en peligro de que perdiera ese bien.

Recuerda las intervenciones que hizo en aquel momento, precisamente por el cambio de uso de suelo y que para esto la única autorizada es la Municipalidad y le parecía que precisamente de eso había que hacer un trámite ante la Municipalidad, que si le preocupó que el INA o la Junta Directiva, desde aquel tiempo hasta ahora, nunca había hecho un trámite ante la Municipalidad, para cumplir el fin por el cual la Contraloría avaló esa compra, que era la construcción de un edificio.

Añade que con el informe que se presenta hoy, por parte de la Gerencia General, le satisface de que no esté en peligro ese bien de la Plaza TURCIOS, en razón de que la misma Municipalidad en la presentación y por eso preguntó que si se había consultado y le respondieron que sí, en la presentación de un nuevo Plan Regulador del Cantón Central de San José, pasando por una consulta popular, pasando por el visto bueno de SETENA, pasando por el INVU, no está en peligro el bien de la Municipalidad, para cumplir el fin último por el cual hubo una inversión de recursos públicos y un aval de la Contraloría, que fue precisamente la construcción, quiere dejar esto en actas, porque esta presentación de hoy desde el punto de vista, lo satisface.

La señora Auditora Interna, acota que lo que sí tendría que quedar claro, es si el INA puede disponer de ese bien, de aquí hasta que se apruebe el nuevo Plan Regulador, que esa es la parte que la Auditoría manifestó, que si de alguna manera se había limitado el uso del bien.

El señor Presidente, señala que ya se está disponiendo del bien.

La señora Auditora Interna, indica que no, hasta que se apruebe el nuevo Plan, eso entiende.

El señor Presidente, menciona que cuando dice que ya están disponiendo, es porque es un bien privado, inscrito a nombre del INA, por lo que nadie lo puede tocar.

La señora Auditora Interna, comenta que está de acuerdo en ese sentido, pero se refiere al uso para la construcción, para lo que habría que esperar.

La otra situación que desea recordar, es que el otro incumplimiento que se había señalado, es que se dio uso distinto del bien, cuando a la Contraloría se le tenía que informar, sobre el cambio de uso del bien, por lo que es otro asunto que todavía no ha sido mencionado, pero desconoce si el señor Gerente General, lo traerá en la próxima sesión.

El señor Asesor Legal, añade que este fue un tema que abordaron en el Informe de la Asesoría Legal y en aquella oportunidad dijeron que en el propio Plan Regulador, independientemente de que efectivamente el Plan actual está contemplado como una zona verde, esto por una razón muy sencilla y es que el Plan Regulador no tiene efecto confiscatorio, no le puede cambiar el uso privado de un inmueble, a un uso de dominio público, como lo sería un parque.

Comenta que el Plan Regulador, puede establecer el deseo de la Municipalidad, de convertir eso en una zona de dominio público, pero para eso tiene que seguir un procedimiento, no basta solamente la Normativa del Plan Regulador, que diga que esto es parque y que de por sí es parque, obviamente eso implica una limitación, en el plazo inmediato, pero el mismo Plan Regulador y así quedó dicho en el informe de la Asesoría Legal, prevé que en esos casos la Municipalidad estaba obligada a expropiar y que si no lo lograba hacer, esas zonas tenían por disposición del propio Plan, el uso de suelo más cercano, que en este caso ahí debe ser comercial, o algo parecido, no recuerda como estaba clasificada la generalidad del uso de suelo.

Agrega que en aquella oportunidad, en la Asesoría Legal dijeron que probablemente, había que hacer una solicitud de cambio de suelo, para hacer valer el derecho del INA de construir algo allí, pero considera que nunca estuvo en peligro el inmueble, porque el propio Plan Regulador, prevía que si la Municipalidad no adquiría y nunca lo adquirió, tenía que haberlo hecho por expropiación, tenía la obligación de permitir un uso para ese inmueble, de acuerdo con el uso predominante en la zona.

Acota que es claro, que por una vía un poco más larga, el propio Plan Regulador prevea que sea zona institucional, porque de ser así, eso significa que la institución dueña del inmueble, la va a utilizar en cualquier cosa que sea acorde a esos fines, esa es la filosofía del uso institucional en los Planes Reguladores, es decir, si la finca es de una escuela, se pueda construir una escuela, si es de la CCSS se pueda construir una clínica u hospital y así sucesivamente.

El señor Presidente, indica que se toma nota del informe.

## **ARTÍCULO NOVENO**

**Asesoría Legal. oficio AL-341-2013. Borrador de resolución del Recurso de Revocatoria presentado por la empresa SISTEMAS BINARIOS DE COSTA RICA S.A., en contra el acto de adjudicación de la licitación 2013CD-000083-03 para la "Compra de Herramientas para uso en Electricidad y Electrónica", recaído a favor de la empresa INVOTOR S.A.**

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva, el tema que será presentado por el señor Asesor Legal.

El señor Asesor Legal, procede con la presentación.



## Antecedentes

- Línea recurrida: No. 13. Objeto: 18 juegos de herramientas para cableado de red. (incluye cortadora de canaleta)
- Oferentes para la línea recurrida:  
INVOTOR S.A.  
SISTEMAS BINARIOS DE COSTA RICA S.A.
- Estudio Técnico: oficio USST-ADQ-2013 de la Unidad de Soporte a Servicios Tecnológicos. Recomienda adjudicar al INVOTOR S.A.

## Antecedentes

- Adjudicación: Acta 61-2013 de 14:30 horas del 19 de agosto 2013 del Proceso de Adquisiciones de la URCOC. Se adjudica a INVOTOR S.A.
- Notificación: el 20 de agosto 2013, por vía de fax.

## Requisitos del Recurso de Revocatoria

- Plazo para interponerlo: dos días a partir de la notificación: se presentó por fax el 22/8/2013 y en original el 23/8/2013. Se tiene por presentado en tiempo según art. 165 RLCA.
- Lugar de Interposición: Ante el Proceso de Adquisiciones de la Regional Occidental. Se tiene presentado en forma.



## Alegatos del recurrente

“La aplicación de la tijera ofrecida por INVOTOR S.A. es para cortar tubo de PVC y no canaleta. La capacidad de apertura de la mandíbula no le permite cortar canaleta, su diseño está dedicada a corta tubos (Sic), es decir estructura de PVC de forma cilíndrica y no rectangular como es la canaleta”.

## Trámite del recurso

- Oficio URCOC-AL-24-2013 del 29/8/2013 se solicita criterio técnico a parte técnica.
- Oficio URCOC-AL-25-2013 del 29/8/2013 se confiere audiencia a la adjudicataria.
- Escrito del 2/9/2013 en el que la adjudicataria se manifiesta.
- Oficio USST-ADQ-293-2013 del 6/9/2013 la parte técnica rinde criterio.
- Oficio URCOC-AL-31-2013 del 9/9/2013 se solicita ampliación del criterio técnico.
- Oficio USST-ADQ-306-2013 del 11/9/2013 se remite criterio ampliado.

### Criterio técnico USST-ADQ-306-2013:

- *“la cortadora de canaleta ofrecida por la empresa Invotor S.A. técnicamente no cumple con el punto H apartado 1 de las especificaciones técnicas, ya que dicha cortadora es para PVC; (...); “Eclipse 200-039 PVC Pipe Cutter -1-1/4” Diameter” (...), según traducción libre, “Eclipse 200-039 Cortador de PVC de 1- ¼ de diámetro.”; y que “Según la información presentada por la empresa Sistemas Binarios de Costa Rica y analizada por esta Unidad, la cortadora de 1- ¼ (31.75 mm) no alcanza a cortar las dimensiones de una canaleta. En el cartel se solicita cortadora para canaletas LD, LDP y LD2P respectivamente, las cuales tienen medidas de 38.4mm. Tal y como se puede observar, las medidas de las canaletas LD, LDP y LD2P son superiores a la apertura que logra la cortadora ofrecida por la empresa Invotor S.A”*

## Resolución Final

- se propone:
- *Declarar con lugar el recurso interpuesto por la empresa SISTEMAS BINARIOS DE COSTA RICA S.A. en contra del acto de adjudicación de la Contratación Directa 2013CD-000083-03 para la "COMPRA DE HERRAMIENTAS PARA USO DE ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA" tramitada en la Unidad Regional Central Occidental.*
- *Anular el acto de adjudicación de la línea número 13 de la contratación directa No. 2013CD-000083-03 recaído en favor de la empresa INVOTORS.A."*
- *"Readjudicar a la empresa SISTEMAS BINARIOS DE COSTA RICA S.A., por un monto total de ₡4.320.000,00 (Cuatro millones trecientos veinte mil colones exactos).*
- *Dar por agotada la vía administrativa.*



## Muchas gracias.



El señor Presidente, somete a votación el contenido del oficio AL-341-2013, sobre Borrador de resolución del Recurso de Revocatoria presentado por la empresa SISTEMAS BINARIOS DE COSTA RICA S.A., en contra el acto de adjudicación de la licitación 2013CD-000083-03 para la "Compra de Herramientas para uso en Electricidad y Electrónica", recaído a favor de la empresa INVOTOR S.A.

### **COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 247-2013-JD**

### **CONSIDERANDO:**

1. Que mediante oficio AL-341-2013 de fecha 17 de octubre de 2013, la Asesoría Legal remite para conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directiva, borrador de la resolución del Recurso de Revocatoria presentado por la empresa **SISTEMAS BINARIOS DE COSTA RICA S. A.**, en contra el acto de adjudicación de la licitación **2013CD-000083-03** para la "Compra de Herramientas para uso en Electricidad y Electrónica", recaído a favor de la empresa INVOTOR S.A.

2. Que literalmente se indica dicho proyecto:

**INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE. JUNTA DIRECTIVA**, al ser las \_\_\_\_ horas del \_\_\_\_\_ de setiembre dos mil trece, conoce **RECURSO DE REVOCATORIA** presentado por la empresa **SISTEMAS BINARIOS DE COSTA RICA S.A.**, en contra el acto de adjudicación de la línea número 13 del expediente de la contratación **2013CD-000083-03** para la "**COMPRA DE HERRAMIENTAS PARA USO EN ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA**", recaído a favor de la empresa **INVOTOR S.A.**

#### **RESULTANDO**

1. Que el Instituto Nacional de Aprendizaje promovió la contratación directa 2013CD-000083-03 para la "**COMPRA DE HERRAMIENTAS PARA USO EN ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA**" cuya línea N°. 13 requería dieciocho juegos de herramientas para cableado de red que incluía entre otras: cortador de canaleta para tipos LDP, LD2P"y LD, de acero inoxidable, con agarraderas antideslizantes, sin rebardas y con maletín.

2. Que al concurso se presentaron 8 ofertas de las empresas **INVERSIONES ZUCA S.A, JORGE MANUEL ESPINOZA DE LA O, INVOTOR S.A, SISTEMAS BINARIOS DE COSTA RICA S.A, SERVICIOS DIGITALES S.A, INVERSIONES LA RUECA S.A, TECNOSAGOT S.A y DIPROCA S.A**, de las cuales solo las de las empresas Invomotor S.A. (oferta # 3) y Sistemas Binarios de Costa Rica S.A. (oferta # 4) cotizaron para la línea 13.

3. Que mediante el oficio USST-ADQ-241-2013 de fecha 6 de agosto del 2013, la Unidad de Soporte de Servicios Tecnológicos emitió el informe técnico de las ofertas, en el cual determinó admitió como única oferta que cumple para la línea 13, la N°. 3 de la empresa **INVOTOR S.A.**

4. Que mediante el artículo III del acta N°. 61-2013 de las 14:30 horas del 19 de agosto del 2013, con fundamento en el informe de recomendación URCOC-PS-J-94-2013, el Encargado del Proceso de Adquisiciones de la Unidad Regional Central Occidental resolvió adjudicar la línea 13 a la oferta N°. 3 de la empresa **INVOTOR S.A**, por un monto de ¢4.320.000,00.

5. Que el acto de adjudicación de la contratación directa 2013CD-000083-03, fue comunicada a los oferentes por vía de fax .el día 20 de agosto del 2013.

6. Que mediante escrito recibido por fax el día 22 de agosto del 2013, y cuyo original fue presentado el día 23 del mismo mes ante el Proceso de Adquisiciones, el señor Pablo Morales Fernández, en calidad de representante legal de **SISTEMAS BINARIOS DE COSTA RICA S.A.**, interpuso recurso de revocatoria en contra del acto de adjudicación de la línea número 13 de la contratación de cita, recaído a favor de la empresa INVOMOTOR S.A., señalando en lo que interesa lo siguiente: *“La aplicación de la tijera ofrecida por INVOTOR S.A. es para cortar tubo de PVC y no canaleta. La capacidad de apertura de la mandíbula no le permite cortar canaleta, su diseño está dedicada a corta tubos (Sic), es decir estructura de PVC de forma cilíndrica y no rectangular como es la canaleta”*. En el escrito de interposición del recurso, la recurrente solicitó expresamente que fuera resuelto por el Jeraarca de la Institución, conforme los artículos 91 y 186 de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

7. Que mediante oficio URCOC-AL-24-2013 de fecha 29 de agosto de 2013, remitido por correo electrónico en esa misma fecha, el Lic. José Alejandro Hernández Vargas, asesor legal de la Unidad Regional Central Occidental, le solicitó a la Unidad de Soporte de Servicios tecnológicos el correspondiente estudio técnico sobre los argumentos del recurso interpuesto por la empresa Sistemas Binarios S.A.

8. Que mediante oficio URCOC-AL-25-2013 del 29 de agosto del 2013, notificado por fax en esa misma fecha, el Lic. José Alejandro Hernández Vargas, asesor Legal de la Unidad Regional Central Occidental, confirió audiencia por espacio de tres días hábiles a la empresa INVOMOTOR S.A., para que se refiriera al recurso

interpuesto por Sistemas Binarios S.A.

9. Que mediante escrito de fecha 2 de setiembre del 2013, recibido en la Unidad Regional Central Occidental el día 3 de setiembre del 2013, la empresa INVOMOTOR S.A. se refirió a la audiencia conferida, argumentando en lo conducente que la cortadora de cable ofrecida, marca ECLPSE modelo 200-039 pro kit, cumple con los requerimientos solicitados en el cartel, ya que puede cortar tanto elementos de PVC rectangulares como redondos; manifestó que aporta imagen de la cortadora abierta en donde se aprecian las características solicitadas en las especificaciones técnicas y carta del distribuidor Eclipse en Estados Unidos en donde se certifica que dicha cortadora cuenta con capacidad para cortar canaletas LPD, LD2P y LD. Solicita en consecuencia mantener la adjudicación recaída a su favor, en razón de cumple con las especificaciones técnicas solicitadas y en la de menor precio.

10. Que mediante oficio USTT-ADQ-293-2013 del 6 de setiembre del 2013 suscrito por los señores Alejandra Angulo Barquero y Diego González Murillo, la Unidad de Soporte a Servicios Tecnológicos vertió el criterio técnico solicitado en indicó en lo que interesa, lo siguiente: *“Esta Unidad procedió a analizar la documentación presentada por la empresa Sistemas Binarios S.A. y se pudo verificar que la cortadora ofrecida por la empresa Invomotor S.A. incumple con lo solicitado en el punto H inciso 1 de la especificación técnica, debido a que la cortadora ofrecida es para PVC. Debido a lo anterior, la línea #13 del trámite 2013CD-000083-03 debe recomendarse a la empresa Sistemas Binarios de Costa Rica S.A. que cumple con todas las especificaciones técnicas y el precio unitario del insumo (¢257.162,40) es 25% menor a la reserva presupuestaria (¢350,000.00) y se considera razonable.”*

11. Que mediante el oficio URCOC-AL-31-2013 el 9 de setiembre, el Lic. José Alejandro Hernández Vargas, asesor legal de la Unidad Regional Central Occidental remitido por correo electrónico en esa misma fecha solicitó ampliación del estudio técnico vertido por la Unidad de Soporte a Servicios Tecnológicos, respecto del oficio USTT-ADQ-293-2013, con el fin de que indicara los motivos por

los que técnicamente el cortador de canaleta ofrecido por INVOMOTOR no cumple lo requerido por el cartel.

12. Que la ampliación al referido criterio técnico se rindió mediante el oficio USTT-ADQ-306-2013 del 11 de setiembre del 2013, suscrito por los señores Alejandra Angulo Barquero y Diego González Murillo en el cual reiteró que la oferta ofrecida por la empresa INVOMOTOR S.A. técnicamente no cumple con el punto H apartado 1 de las especificaciones técnicas; ya que dicha cortadora es para PVC aspecto que se evidencia en página 20 de la oferta; y agregó que según la información proporcionada por la recurrente y que fue analizada por esa Unidad, la cortadora, con apertura de 1-¼ (31.73 mm) no alcanza a cortar dimensiones de una canaleta. En el cartel se solicita cortadora para canaletas LD, LDP y LD2P, respectivamente, las cuales tienen medidas de 38.4 mm.

13. Que en el presente asunto se han observado las prescripciones de Ley.

## CONSIDERANDO

### I. HECHOS PROBADOS

**De importancia en la resolución de este recurso, deben tenerse por probados los siguientes hechos:**

- 1.) Que las empresas **SISTEMAS BINARIOS DE COSTA RICA S.A.** e **INVOTOR S.A.** fueron las únicas que concursaron por la línea 13 de la contratación directa 2013CD-00083-03. *(ver estudio técnico USST-ADQ-293-2013 localizable en folios 397 y 398 del expediente administrativo).*
- 2.) Que las especificaciones técnicas de la presente contratación, en el punto H de la línea 13, solicitó una cortadora para canaleta tipo LDP, LD2P, y LD. *(Ver folio 75).*
- 3.) Que la empresa **INVOTOR S.A.** ofreció un cortador para PVC con una apertura de 31.75 mm que no alcanza para cortar canaletas tipos LDP, LD2P, y LD, las cuales tienen medidas de 38,4 mm. *(Ver criterio técnico USST-ADQ-306-2013).*
- 4.) Que el cortador ofrecido por la empresa Sistemas binarios S.A. cumple técnicamente con las especificaciones solicitadas y además, su precio es

razonable (*Ver estudio técnico USST-ADQ-306-2013*)

## II. HECHOS NO PROBADOS

Por resultar de interés en la presente resolución se tiene por no probado el siguiente hecho:

1. Que el cortador ofrecido por **INVOTOR S.A.** también tuviese como funcionalidad cortar canaletas tipo LDP, LD2P, y LD.

## III. SOBRE LA ADMISIBILIDAD DEL RECURSO

Uno de los presupuestos que la Administración debe analizar cuando conoce un recurso de revocatoria contra el acto de adjudicación un procedimiento de contratación, está contemplado en el artículo 185 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa- *en adelante RLCA*- y se refiere a la legitimación, fundamentación y procedencia del recurso de revocatoria; aspectos que deben ser valorados a la luz de las reglas dispuestas por ese reglamento para los recursos de apelación; en razón de lo cual, en esta materia resulta aplicable el artículo 179 RLCA, que define cuatro aspectos básicos que deben tomarse en consideración para que determinar la admisibilidad del recurso.

De esta manera, el recurso es admisible si fue presentado dentro del plazo de ley, si se interpuso ante el órgano competente en razón de la materia y del monto, y finalmente, si cumple con un aspecto formal básico, como lo es la firma.

Según el artículo 91 de la Ley de Contratación Administrativa *-en adelante LCA-* en concordancia con el 136 RLCA, el recurso de revocatoria debe ser interpuesto dentro del plazo de los dos días hábiles siguientes a aquél en que se notificó el acto de adjudicación a todas las partes, aspecto que se cumple en este caso, habida cuenta que el recurso del oferente SISTEMAS BINARIOS DE COSTA RICA S.A. fue interpuesto por vía de fax el día 22 de febrero del 2013 en tanto que su original se presentó el día siguiente, debido a que todos los oferentes fueron notificados de la adjudicación el día 20 de agosto de 2013; tal como consta a folios

del 417 al 442 del expediente de la contratación, lo que indica que el plazo de los 2 días hábiles para recurrir vencía el 22 de agosto de 2013.

En cuanto al órgano competente para conocer el recurso de revocatoria, el artículo 92 LCA inciso a), establece que éste debe interponerse ante el mismo órgano que dictó el acto, que en este caso fue el Proceso de Adquisiciones de la Unidad Regional Central Occidental; requisito que en este caso también se cumplió, por cuanto consta en el recibido del recurso, que el documento se presentó ante el Proceso de Adquisiciones.

Finalmente, se constata que el recurso se encuentra firmado por la persona que funge como representante legal de la empresa recurrente, condición que fue verificada mediante consulta que se realizó al Registro de Proveedores, confirmando que ese cargo corresponde al Señor Pablo Morales Fernández.

De acuerdo con todo lo anterior, el recurso interpuesto por la empresa SISTEMAS BINARIOS DE COSTA RICA S.A debe tenerse por admitido.

#### **IV. SOBRE LA LEGITIMACIÓN DEL RECURRENTE Y LA PROCEDENCIA DEL RECURSO.**

El artículo 180<sup>(1)</sup> del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa establece los supuestos de improcedencia manifiesta de los recursos en materia de contratación administrativa e indica que serán rechazados de plano, aquellos que no cumplan con las disposiciones numeradas en este artículo; entre ellos: *“Cuando se interponga por una persona carente de interés legítimo, actual, propio y directo”* (inciso a); *“Cuando el apelante no logre acreditar su mejor derecho a la adjudicación del concurso, sea porque su propuesta resulte inelegible o porque aún en el caso de prosperar su recurso, no sería válidamente beneficiado con una eventual adjudicación, de acuerdo con los parámetros de calificación que rigen el concurso. Debe entonces el apelante acreditar en el recurso su aptitud para*

---

<sup>1</sup> Este artículo es el que refiere a la regulación del recurso de revocatoria el cual se debe necesariamente concordar con el artículo 185 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.



*resultar adjudicatario” (inciso b) y; “Cuando el recurso se presente sin la fundamentación que exige el artículo 88 de la Ley de Contratación Administrativa” (inciso d)*

A la luz de lo anterior, debe verificarse en primer término si el recurrente ostenta un interés legítimo, actual, propio y directo para recurrir la presente adjudicación; para lo cual es necesario tomar en consideración lo que ha señalado la Contraloría General de la República (véase las resoluciones R-DCA-67-2008 y R-DCA-165-2008) cuando resolvió: “*este Despacho analiza en primer lugar si la parte apelante ostenta un interés legítimo, actual, propio y directo para interponer el recurso de apelación, según lo dispone el artículo 85 de la Ley de Contratación Administrativa, Ley N° 7494 del 2 de mayo de 1995 (...). Desde esa perspectiva, como uno de los parámetros que se utilizan para definir la legitimación del accionante, y tomando en cuenta lo dispuesto por el artículo 180 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, Decreto Ejecutivo N° 33411-H del 27 de septiembre de 2006, se tiene que carece de legitimación el apelante que no sea apto para resultar adjudicatario, ya sea porque su propuesta resulte inelegible o porque aún en caso de prosperar su recurso no sería válidamente beneficiado con una eventual adjudicación, de acuerdo con los parámetros de calificación que rigen el concurso...” (el subrayado no corresponde a su original)*

Del precedente administrativo anterior se concluye que la condición que debe tener el recurrente para que resulte legitimado, es la confirmación de que ocupa un lugar o posición en el orden de valoración de las ofertas y en el cumplimiento de las condiciones cartelarias, que le permita resultar eventualmente ganador del concurso. En este caso, resulta comprobado que la oferta de la recurrente, junto con la de la empresa adjudicataria, fueron **las únicas** que cotizaron para línea 13 (*hecho probado primero*) y además, como lo señaló inicialmente la Unidad de Soporte a Servicios Tecnológicos, en su criterio técnico visible a los folios 397 y que corresponde al oficio USST-ADQ-241-2013; la empresa SISTEMAS BINARIOS DE COSTA RICA S.A “*presentó la oferta de manera correcta y debido a que el oferente cumple con las condiciones invariables y las especificaciones*

*técnicas se incluye en el presente estudio técnico.*”; cuestión que quedó confirmada en el criterio externado por esa Unidad en ocasión de este recurso, cuando señaló: *“Debido a lo anterior, la línea #13 del trámite 2013CD-000083-03 debe recomendarse a la empresa Sistemas Binarios de Costa Rica S.A que cumple con todas las especificaciones técnicas y el precio unitario del insumo (...) es 26% menor a la reserva presupuestaria (...) y se considera razonable ”*. Consecuencia de todo lo anterior, es que la recurrente sí cumple con el presupuesto de admisibilidad establecido en el inciso a) del artículo 180 del RLCA, puesto que se logra acreditar del expediente, del recurso mismo y de los criterios técnicos analizados, que sí ostenta una posición elegible que le podría llevar a resultar adjudicataria.

En cuanto al segundo supuesto de legitimidad señalado, es necesario verificar si el recurrente logra acreditar en su recurso, que posee las condiciones para resultar adjudicatario; lo que obliga a revisar los estudios que sirvieron de base para el dictado de la adjudicación recurrida, contra los argumentos expuestos por la recurrente (Sistemas Binarios de Costa Rica S.A),.

En punto a lo anterior, es preciso señalar que el dictamen técnico que dio origen a la adjudicación recaída a favor de la empresa INVOMOTOR (oficio USST-ADQ-241-2013), se limitó a indicar que la oferta de la empresa cumple, por lo que se recomendó su adjudicación en razón de que de acuerdo con los criterios de evaluación (únicamente el precio) fue la que obtuvo mayor puntaje. En contraposición a ello, el principal argumento del recurso es que: *“La aplicación de la tijera ofrecida por INVOTOR S.A. es para cortar tubo de PVC y no canaleta. La capacidad de apertura de la mandíbula no le permite cortar canaleta, su diseño está dedicada a corta tubos (Sic), es decir estructura de PVC de forma cilíndrica y no rectangular como es la canaleta”,* lo cual se sustenta además, con la documentación aportada.

Sobre dicho argumento, el informe elaborado por la Unidad de Soporte a Servicios Tecnológicos, en ocasión de este recurso, contenido en los oficios USST-ADQ-306-2013 y USST-ADQ-293-2013, señala: *“Tal y como se indicó en el oficio*

USST-ADQ-293-2013, la cortadora de canaleta ofrecida por la empresa Invotor S.A. **técnicamente** no cumple con el punto H apartado 1 de las especificaciones técnicas, ya que dicha cortadora es para PVC; aspecto que se evidencia en página 20 de la oferta de Invotor denominada Item 13; donde textualmente la documentación técnica indica: “Eclipse 200-039 PVC Pipe Cutter -1-1/4” Diameter” (El Subrayado es nuestro). Que indica, según traducción libre, “Eclipse 200-039 Cortador de PVC de 1- ¼ de diámetro.”; y que “Según la información presentada por la empresa Sistemas Binarios de Costa Rica y analizada por esta Unidad, la cortadora de 1- ¼ (31.75 mm) no alcanza a cortar las dimensiones de una canaleta. En el cartel se solicita cortadora para canaletas LD, LDP y LD2P respectivamente, las cuales tienen medidas de 38.4mm. Tal y como se puede observar, las medidas de las canaletas LD, LDP y LD2P son superiores a la apertura que logra la cortadora ofrecida por la empresa Invotor S.A”

Así las cosas, el criterio técnico refuerza la manifestación del recurrente, la cual también encuentra sustento en la documentación técnica que acompaña a su recurso, de los cuales es factible concluir, más allá de cualquier duda que el tipo de cortadora ofrecida por la adjudicataria, no cumple con las características requeridas por la administración, puesto que la funcionalidad del producto ofrecido, corresponde a la misma naturaleza del solicitado (cortadora), aquella es para otro tipo de artículos o materiales, que no corresponden a los que requiere satisfacer la administración a través del presente procedimiento, hecho que a pesar de la audiencia conferida a la empresa INVOTOR S.A. (adjudicataria) para que se refiriera al recurso interpuesto, ella no aportó documentación técnica que permitiera debatir la posición externada por la recurrente ni mucho menos por los criterios técnicos emitidos por la propia administración, pues en esa ocasión, se limitó a señalar que “La cortadora de cable ofrecida por mi representada marca ECLIPSE modelo 200-039 Pro Skit. Cumple con el requerimiento solicitado en el cartel, ya que puede cortar tanto elementos de PVC rectangulares como redondos. Para demostrar lo anterior aportamos una imagen de la cortadora abierta en donde se aprecia las características solicitadas en las especificaciones técnicas y

*carta del Distribuidor de de (Sic) Eclipse en Estados Unidos en donde se certifica que dicha cortadora cuenta con la capacidad de cortar canaletas LDP, LD2P y LD.”*

Es menester señalar adicionalmente que si bien es cierto que con ese descargo se aportó un documento emitido por la empresa MASTER ELECTRONICS, distribuidor autorizado de la marca *Eclipse Tools y Pro Skit*; en el cual señala: “(...) que la herramienta cortadora modelo 200-039, es una herramienta especializada para cortar canaleta de PVC, LDP, LD2P y LD”, ello, a juicio de esta Administración, es insuficiente para demostrar que su funcionalidad de acuerdo con lo requerido para la administración, toda vez que resulta evidente que su corte es únicamente para superficies redondas, pero además, porque tal como lo señaló la Unidad Técnica en su criterio; el artículo ofrecido por la adjudicataria es una contadora “*Eclipse 200-039 PVC Pipe Cutter -1-1/4” Diameter (...) Cuts up to 1.25” diameter PVC pipe.*” Que según traducción libre al español, significa: “*Eclipse 200-039 Cortador de PVC de 1- ¼ de diámetro. Y que hace recortes de hasta 1.25” de diámetro de PVC*”, medidas que convertidas a las del sistema internacional de medidas, equivalen a 31.75 milímetros (mm) como máximo; mientras que según dicho criterio, el tipo de canaletas que se requerirían cortar con dicha herramienta, tienen medidas de hasta 38.4 mm, lo que hace que la apertura de la mandíbula de la cortadora ofrecida, se insuficiente para esos menesteres, por lo que el artículo cotizado no cumple técnicamente con las condiciones específicas exigidas por el cartel, condiciones que por el contrario sí cumple la recurrente, tal como lo señala el criterio técnico vertido por la Unidad de Soporte de Servicios Tecnológicos que expresamente señala: “*Debido a lo anterior, la línea #13 del trámite 2013CD-000083-03 debe recomendarse a la empresa Sistemas Binarios de Costa Rica S.A que cumple con todas las especificaciones técnicas (...)*”

Como consecuencia de todos los argumentos expuestos, queda respaldado que la recurrente si se encuentra debidamente legitimada, al tenor del inciso b) del artículo 180 del RLCA para promover este recurso por cuanto la empresa

Sistemas Binarios de Costa Rica S.A. sí podría válidamente resultar adjudicataria de la línea 13 de este concurso.

Por último, en lo que a la fundamentación del recurso se refiere, el artículo 88 de la Ley de Contratación Administrativa señala en lo conducente que: *“El recurso de apelación deberá indicar, con precisión, la infracción sustancial del ordenamiento jurídico que se alegue como fundamento de la impugnación. Cuando se discrepe de los estudios que sirven de motivo a la administración para adoptar su decisión, el apelante deberá rebatir, en forma razonada, esos antecedentes; (...).”*

De la misma manera el numeral 177 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa señala: *“El escrito de apelación deberá indicar con precisión la infracción sustancial del ordenamiento jurídico que se alega como fundamento de la impugnación, así como individualizar las líneas que se recurren. El apelante deberá aportar la prueba en que se apoyen sus argumentaciones, y cuando discrepe de los estudios que sirven de motivo para adoptar la decisión, deberá rebatir en forma razonada tales estudios, aportando los dictámenes y estudios emitidos por profesionales calificados en la materia que se impugna....”*

Condición que por las mismas razones analizadas en los párrafos precedentes, es evidente que cumple la empresa Sistemas Binarios S.A.

Así las cosas, en atención de los argumentos expuestos y vista la solicitud realizada por la recurrente para que su recurso fuera resuelto por el jerarca de la Institución de conformidad con los numerales 91 del LCA y 186 del RLCA, esta Junta Directiva estima que lo procedente en este caso es declarar con lugar el recurso de revocatoria interpuesto por la empresa Sistemas Binarios S.A. en contra del acto de adjudicación emitido por el encargado del Proceso de Adquisiciones de la Unidad Regional Central Occidental en el acta No. 61-2013 del 19 de agosto del 2013, que resolvió adjudicar la línea No. 13 de la contratación directa 2013CD-000083-03 promovida para la “COMPRA DE HERRAMIENTAS PARA USO DE ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA” a la empresa INVOMOTOR S.A., por cuanto del análisis técnico realizado por la Unidad de Soporte a Servicios Tecnológicos, mediante los oficios USST-ADQ-293-2013 y USST-ADQ-306-2013,

se evidencia que la empresa adjudicataria no cumple con los requerimientos técnicos del cartel, por lo que la adjudicación de dicha línea recaída a su favor, debe dejarse sin efecto.

Ahora bien, visto que el párrafo segundo del artículo 187 del Reglamento a la Ley de la Contratación Administrativa señala que la resolución que acoja el recurso de revocatoria, dispondrá igualmente sobre la nueva adjudicación o declaratoria de deserción que corresponda según el mérito del expediente, o dispondrá que el órgano que ostente la competencia, prepare el expediente para un nuevo acto de adjudicación; y tomando en consideración que existen elementos suficientes en el expediente que acreditan que la oferta de la empresa Sistemas Binarios S.A. es la única que cumple técnicamente con los requisitos exigidos para la línea 13 de dicha compra, lo procedente es readjudicar a la recurrente, esa línea.

### **POR TANTO**

La Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje, con base en las consideraciones de hecho y de derecho expuestas, resuelve:

- I. Declarar con lugar el recurso interpuesto por la empresa SISTEMAS BINARIOS DE COSTA RICA S.A. en contra del acto de adjudicación de la Contratación Directa 2013CD-000083-03 para la “COMPRA DE HERRAMIENTAS PARA USO DE ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA” tramitada en la Unidad Regional Central Occidental y consecuentemente, anula el acto de adjudicación de la línea número 13 de la contratación directa No. 2013CD-000083-03, emitido por el encargado del Proceso de Adquisiciones de la Unidad Regional Central Occidental mediante el artículo III del acta N° 61-2013, de las 14:30 horas del 19 de agosto del 2013, recaído originalmente en favor de la empresa INVOTOR S.A.
- II. Readjudicar a la empresa SISTEMAS BINARIOS DE COSTA RICA S.A., conforme a las condiciones establecidas en el cartel y al análisis realizado en la presente resolución, la línea número 13 de la contratación directa No. 2013CD-000083-03, por ser su oferta la que cumple técnicamente; lo anterior por un monto total de ₡4.320.000,00 (Cuatro millones trescientos veinte mil colones exactos).

III. Se da por agotada la vía administrativa.

**Notifíquese. JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE.**

---

3. Que los señores directores y directora proceden a discutir el proyecto de resolución transcrito y manifiestan su anuencia al mismo.

**POR TANTO:**

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES:

**ÚNICO:** APROBAR EL BORRADOR DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVOCATORIA PRESENTADO POR LA EMPRESA **SISTEMAS BINARIOS DE COSTA RICA, S. A.**, CONTRA EL ACTO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN **2013CD-000083-2013** PARA LA “COMPRA DE HERRAMIENTAS PARA USO EN ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA”, RECAÍDO A FAVOR DE LA EMPRESA INVOTOR, S. A., CONTENIDO EN EL OFICIO AL-341-2013 Y COMO CONSTA EN ACTAS.

**ACUERDO APROBADO EN FIRME**

**ARTÍCULO DÉCIMO**

**Asesoría Legal. Oficio ALEA-449-2013. Cumplimiento del punto 2) del Acuerdo N. 107-2013-JD. Informe sobre el oficio URCH-CRPSC-070-201, en relación a solicitud para construir en terreno propiedad del INA, ubicado en Santa Cruz de Guanacaste, un canal para extraer aguas pluviales de un residencial en construcción. Sobre el mismo tema, solicitud de audiencia del representante legal de dicho residencial.**

El señor Presidente, solicita al señor Asesor Legal, que se refiera al tema.

El señor Asesor Legal, indica que desea recordar que a Junta Directiva vino una solicitud de una empresa, que se tramitó a través de la Unidad Regional Chorotega, que pedían autorización para utilizar el terreno de INA, para pasar a través del mismo, donde está el Centro de Santa Cruz, un canal para desahogar aguas pluviales de una urbanización que se va a construir en un terreno aledaño.

Agrega que en la sesión siguiente, se revisó el acuerdo, y esta revisión fue la que produjo esta solicitud, para que se rindieran dos informes, uno desde el punto de vista legal y otro desde el punto de vista técnico, sobre la viabilidad de realizar ese canal.

En el oficio de la Asesoría Legal, lo que están diciendo es que jurídicamente eso no es posible, constituir un canal pluvial sobre un inmueble, es constituir una servidumbre y si bien, en general las instituciones públicas tienen amplias facultades para actuar, incluso eventualmente para constituir un gravamen sobre una propiedad, y acá lo que habría que decir es que es constituir una servidumbre, pero además es un acto de disposición de un bien inmueble del INA, con el agravante de que es a favor de un particular.

Indica que el INA tiene facultades de disposición, pero las tiene en función del cumplimiento de sus fines, que es la formación profesional y lo que la Ley expresamente le autoriza.

Por esa razón, desde el punto de vista jurídico, la Asesoría Legal considera que un acto de disposición como el que se solicita, que no tiene nada que ver con los



finés del INA, que es incluso lucrativo, obviamente va en contra del principio de legalidad, porque no estaría incluida dentro de esas facultades que el INA tiene para disponer de sus bienes inmuebles.

El señor Presidente, somete a aprobación el oficio ALEA-449-2013. Cumplimiento del punto 2) del Acuerdo N. 107-2013-JD. Informe sobre el oficio URCH-CRPSC-070-201, en relación a solicitud para construir en terreno propiedad del INA, ubicado en Santa Cruz de Guanacaste, un canal para extraer aguas pluviales de un residencial en construcción.

### **COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 248-2013-JD**

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que mediante acuerdo N° 107-2013-JD, de fecha 10 de junio de 2013, el Presidente Ejecutivo interpone con fundamento en el artículo 21 del Reglamento de la Junta Directiva, un **RECURSO DE REVISIÓN** con el fin de dejar sin efecto la aprobación contenida en el **ACUERDO NO. 103-2013-JD**, el cual versa sobre la autorización para construir una canal pluvial en los terrenos ocupados por el Centro Regional Polivalente de Santa Cruz.
2. Que dicho recurso se presentó con el fin de que la solicitud presentada por el señor Carlos Enrique Contreras A., Encargado del Centro Regional Polivalente de Santa Cruz, para que el señor Jorge Mario Marín, quien actualmente está construyendo un residencial contiguo a esa propiedad, y que pretende construir un canal pluvial en el terreno en donde se encuentra dicho Centro, se traslade a estudio y recomendación de la Asesoría Legal.
3. Que mediante oficio ALEA-449-2013, la Asesoría Legal remite para conocimiento y eventual aprobación por parte de la Junta Directiva, el informe legal con el fin de dar cumplimiento al acuerdo 107-2013-JD.
4. Que el señor Asesor Legal expone ante los miembros de la Junta Directiva presentes, los alcances del informe, indicando que construir un canal pluvial en el terreno en mención, jurídicamente es constituir una servidumbre, y si bien es cierto el INA tiene amplias facultades de disposición, pero las tiene en función del

cumplimiento de sus funciones que es la formación profesional y lo que la ley expresamente le autoriza.

5. Que el señor Asesor Legal indica que un acto de disposición como el que se está solicitando, el cual tiene un fin particular, e incluso lucrativo, va en contra del principio de legalidad porque no estaría incluida dentro de las facultades que el INA tiene para disponer de sus bienes inmuebles.

6. Que en dicho informe también se indica que el terreno de cita, no es un bien demanial, toda vez que no está afecto por Ley a un servicio público, sea al uso directo de la colectividad, sino que **se trata de un bien patrimonial de dominio privado** debido a que pertenece al conjunto de bienes que constituyen el haber patrimonial propiedad del INA, y por ende debe estar destinado a satisfacer un fin público, el cumplimiento de la actividad ordinaria de la Institución, sea los servicios de capacitación y formación profesional regulada en el artículo 2 de la Ley Orgánica del INA.

7. Que de existir una norma que autorizara al INA a gravar un inmueble de su propiedad a favor de otro propiedad de un tercero, para hacer uso de dicha potestad, se debe cumplir el fin público que dio origen a su creación es decir la capacitación y formación profesional de la población costarricense, o bien, le permita alcanzar el cumplimiento de un fin público que pese a resultar ajeno a su actividad ordinaria, igualmente persiga satisfacer un interés público o social; por tanto en el caso que nos ocupa, no se evidencia ese interés, toda vez que conforme se indicó atrás, el gravamen en comentario busca satisfacer los intereses personales de un particular con fines de lucro en el establecimiento de un residencial, y no la satisfacción de un interés público o social, razón por la cual tampoco sería procedente su constitución.

### **POR TANTO:**

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES:

**PRIMERO:** ACOGER LA RECOMENDACIÓN DE LA ASESORÍA LEGAL CONTENIDA EN EL OFICIO ALEA-449-2013, EN CUANTO A DENEGAR LA SOLICITUD PARA CONSTRUIR EN TERRENO PROPIEDAD DEL INA, UBICADO EN SANTA CRUZ DE GUANACASTE, UN CANAL PARA EXTRAER AGUAS PLUVIALES DE UN RESIDENCIAL EN CONSTRUCCIÓN, TAL Y COMO CONSTA EN ACTAS.

**SEGUNDO:** SIENDO RECHAZADA, POR LOS MOTIVOS DICHS LA SOLICITUD DE CONSTRUCCIÓN DE MARRAS, SE DENIEGA LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FORMULADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA A CARGO DEL PROYECTO HABITACIONAL COLINDANTE CON EL TERRENO PROPIEDAD DEL INA EN SANTA CRUZ, SEÑOR JORGE MARIO MARÍN BARQUERO, POR ESTIMARSE INNECESARIA.- LA SECRETARÍA TÉCNICA COMUNICARÁ A LA EMPRESA INTERESADA, EL ACUERDO TOMADO POR ESTA JUNTA DIRECTIVA, PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

### **ACUERDO APROBADO EN FIRME**

El señor Secretario Técnico, indica que este tema tiene una anotación, en el sentido de que hay una solicitud de audiencia del representante legal de la empresa, para hablar del tema con la Junta Directiva.

El señor Presidente, señala que no se daría la audiencia, sino que se les remite el acuerdo de la Junta Directiva.

### **ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO**

**Asesoría Legal. Oficio ALEA-443-2013. Criterio legal del proyecto de ley 18591 denominado “Reforma de los artículos 1, 3 y 4 de la Ley para el financiamiento y Desarrollo de la Educación Técnica Profesional, no. 7372 del 17 de noviembre de 1993”.**

El señor Presidente, solicita al señor Asesor Legal, que se refiera al tema.

El señor Asesor Legal, menciona que esta Ley que se pretende reformar, es la 7372, del 17 de noviembre de 1993, que fue la que le impuso al INA la obligación de pagar de su Superávit un 5% de los recursos para trasladárselos a los colegios técnicos, en aquel momento la Institución se opuso, pero sin embargo el Proyecto se aprobó y se convirtió en Ley de la República y a la fecha el INA tiene que separar esos recursos.

Señala que este Proyecto pretende pasar de un 5% a un 6%, es decir un 1% de esos recursos para financiar los colegios vocacionales y otras instituciones de educación técnica, similares, como los IPEC.

En ese sentido, con los mismos argumentos que en aquella oportunidad consideraron que esto no era procedente, y sustentados precisamente en jurisprudencia de la Sala Constitucional, recomiendan que la Institución se oponga al Proyecto, porque ya hay suficientes criterios que dicen que estos recursos tienen un destino específico, que son el cumplimiento de los objetivos que el INA tiene por Ley y no deben disponerse para otro tipo de cuestiones.

Indica que con base en ese análisis es que proponen que la Institución se oponga al Proyecto de Ley de Reforma a este artículo, que reitera que es el aumento de un 1% adicional, que vendría en detrimento del Superávit de la Institución que se destina por disposición de Ley, para abastecimiento de equipo e infraestructura.

El señor Director Muñoz Araya, manifiesta que tiene la duda de si los mismos argumentos que hicieron que se destinara el 5%, van a ser los mismos para el incremento del 5 al 6%, porque el problema es que sigue recayendo sobre el INA,

es decir, cualquier ocurrencia que hay en la Asamblea Legislativa y también de los candidatos a la Presidencia, incluso Johnny Araya está proponiendo que se haga algo sobre innovación y que se financie con el presupuesto del INA y piensa que esto no va a pegar, porque Constitucionalmente no procede, pero este lo ve diferente, porque piensa que esos mismos argumentos que dieron pie al 5%, se usen para el incremento al 6%.

El señor Vicepresidente Lizama Hernández, consulta si el origen de este Proyecto de Ley es de parte de algunos diputados o del Poder Ejecutivo.

El señor Asesor Legal, responde que lo firma el Presidente de la Comisión de Asuntos Sociales.

El señor Presidente, indica que le parece que dada la observación que hace el señor Director Muñoz Araya, que hay que tener un poco de cuidado y ser medio agresivos en esto, en ese sentido hay que indicar que ese Proyecto de Ley, atenta directamente contra la producción nacional, que atenta contra el bienestar de la familia costarricense, pues atenta contra el generar empleabilidad, la mano de obra calificada de los técnicos que requiere la producción nacional.

Piensa que hay que hacer referencia, porque lo que les van a decir todo el tiempo, es que el INA no gasta todos los recursos, y que tiene un Superávit de tantos miles de millones de colones, por lo que se debe de hacer un desglose, en el sentido de que si bien es cierto que la Institución tiene un Superávit, el mismo está comprometido en los proyectos contenidos en un Megartel de Construcción, y cuando se diga que dentro del mismo, lo que hay para cada región, los diputados

de las provincias, se van a poner alertas, porque lo que se les estaría diciendo es que se van a quedar sin recursos y que la construcción no se va a hacer.

Asimismo, mencionar la compra de equipo que requiere los diferentes centros de formación y capacitación, lo que implicaría una disminución en la calidad del proceso de enseñanza y aprendizaje, de la formación y capacitación de esa mano de obra calificada, y que por lo tanto va en perjuicio de una disminución de la calidad de la producción nacional.

Indica que este es un discurso medio agresivo, porque como lo dice el señor Director Muñoz Araya, si se vuelve a decir lo mismo que se dijo en el Proyecto anterior, que se tiene que decir, pero esta vez completándolo con un tipo de discurso más de una realidad, que enfrenta la Institución, porque al menos el 15% que se da al Sistema de Banca para el Desarrollo, va para asistencia y apadrinar los proyectos viables y factibles, que de acuerdo al emprendedurismo, son avalados por el ente Rector del SBD.

Agrega que la situación es que no necesariamente, los institutos de formación profesional, son directamente vinculados con la formación y la capacitación de la mano de obra calificada que requiere la producción nacional, aunque estos juegan un papel preponderante, imprescindible, necesario, en el Sistema Educativo costarricense, por la labora que cumplen dentro de un sistema de educación especializada, no va directamente vinculado a complementar la Misión, la Visión y los Objetivos Estratégicos, por los cuales fue constituido el INA a través de su propia Ley.

Acota que esto se debe reforzar un poco más, ser complemento de que lo Asesoría Legal, ha presentado y que estarían aprobando.

Somete a consideración, el contenido del Oficio ALEA-443-2013, con el complemento de las reflexiones de los señores Directores.

### **COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 249-2013-JD**

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que mediante oficio ALEA-443-2013 de fecha 17 de octubre de 2013, la Asesoría Legal remite para conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directiva, el criterio legal sobre el proyecto de ley bajo el expediente N°18591, denominado **“REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 1, 3 Y 4 DE LA LEY PARA EL FINANCIAMIENTO Y DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL N° 7372 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 1993”**.

2. Que según se indica en el oficio supra citado, que los proponentes del proyecto indican que con la promulgación de la Ley N.º 7372, se dispuso que el Poder Ejecutivo debe girar a las Juntas Administrativas de los colegios técnicos profesionales, al Colegio Vocacional de Artes y Oficios de Cartago (Covao) y al Colegio Técnico Don Bosco, del superávit acumulado por el Instituto Nacional de Aprendizaje, el equivalente a un 5% del presupuesto anual ordinario.

3. Que posteriormente, mediante Ley N.º 8283, se incluyó como beneficiarios a los estudiantes con discapacidad matriculados *en* III y IV ciclos de la educación regular y los servicios de III y IV ciclos de la educación especial.

4. Que lo que se pretende con este proyecto de ley es incluir dentro de las instituciones beneficiadas, a los institutos profesionales y de educación comunitaria, corrientemente denominados IPEC e incrementar el aporte en un 1%, es decir, pasar del actual 5% a un 6%.

5. Que en lo que concierne específicamente al INA, la propuesta que promueve el proyecto de ley en estudio, impone obligaciones a la Institución que impactan recursos, lo cual compromete la consecución de los fines para los cuales

fue creado el INA, aspectos que resulta a criterio de la Asesoría Legal inconstitucionales.

6. Que se puede indicar que la obligación de trasladar los recursos excedentes del INA en un 1% adicional, sería contrario a los artículos 50 y 67 de la Constitución Política y por ende inconstitucional, por lo que implicaría un perjuicio grave a los programas de capacitación del Instituto, al afectarse, en general, su presupuesto, además de una lesión patrimonial a quienes tributan para coadyuvar a su financiamiento, afectando el superávit para financiar compras de equipo especializado (proyectos de equipamiento) y construcciones de infraestructura, con el objetivo de mejorar los servicios a nivel regional y llegar a un mayor número de población.

7. Que por las razones antes expuestas, la Asesoría Legal recomienda oponerse al criterio de Ley sometido a estudio.

8. Que los miembros de la Junta Directiva manifiestan su anuencia en acoger la recomendación de la Asesoría Legal, en el sentido de oponerse al proyecto de ley presentado.

### **POR TANTO:**

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES:

**UNICO:** APROBAR EL CRITERIO LEGAL EMITIDO POR LA ASESORÍA LEGAL, SEGÚN OFICIO ALEA-443-2013 SOBRE EL PROYECTO DE LEY N°18591, DENOMINADO “**REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 1, 3 Y 4 DE LA LEY PARA EL FINANCIAMIENTO Y DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL N° 7372 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 1993**”, TAL Y COMO CONSTA EN ACTAS, EN EL SENTIDO DE Oponerse AL MISMO POR SER CONTRARIO A LOS INTERESES DE LA INSTITUCIÓN.

### **ACUERDO APROBADO EN FIRME**

### **ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO**



**Asesoría Legal. Oficio ALEA-442-2013. Criterio legal del proyecto de ley 17984, denominado “Declaratoria del Manatí como símbolo de la fauna marina de Costa Rica”.**

El señor Presidente, solicita al señor Asesor Legal, que se refiera al tema.

El señor Asesor Legal, menciona que se ha creado la costumbre de consultar todos los proyectos de Ley y si se han dado cuenta, vienen mucho proyectos de ley que no tienen ninguna relación con el INA, sencillamente es la costumbre de generar la consulta a las instituciones públicas, por si tienen algo que decir.

En el caso de este Proyecto de Ley, no tiene ninguna relación con el INA, por lo que la recomendación es no generar oposición al Proyecto.

Asimismo desea aclarar que antes se decía “no emitir criterio al proyecto”, sin embargo le manifestó al Lic. Esteban González, porque es él quien redacta estas notas, que se variara este texto y le dijo que se podía variar perfectamente, por eso ahora viene en estos términos, sin embargo le aclaró que se ponía así, porque esa había sido la costumbre que se había impuesto en juntas directivas anteriores, es decir que cuando no era de impacto para el INA, se decía no emitir criterio.

Agrega que hace esta aclaración, porque esto había generado discusión, por lo que se definió consignar que sencillamente no se oponen al proyecto tal como viene.

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva, el contenido del Oficio ALEA-442-2013, sobre Criterio legal del proyecto de ley 17984, denominado “Declaratoria del Manatí como símbolo de la fauna marina de Costa Rica”.

### **COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 250-2013-JD**

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que mediante oficio ALEA-442-2013 de fecha 17 de octubre de 2013, la Asesoría Legal remite para conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directiva, el criterio legal sobre el proyecto de ley bajo el expediente N°17984, denominado **“DECLARATORIA DEL MANATÍ COMO SÍMBOLO DE LA FAUNA MARINA DE COSTA RICA”**.
2. Que según se indica en dicho oficio, el objeto del proyecto es declarar al manatí (*Trichechus manatus*) como símbolo de la fauna marina de Costa Rica y de la esperanza e interés de la niñez costarricense en la protección de los recursos naturales presentes en el territorio nacional.
3. Que el proyecto propone que le corresponde al Ministerio de Ambiente y Energía hacer cumplir todas las leyes y convenios internacionales que estén relacionados con la conservación y protección de los manatíes y su hábitat.
4. Que las instituciones de Gobierno, organizaciones no gubernamentales, empresas privadas y públicas, deberán promover y colaborar en programas de educación y sensibilización dirigidos a la conservación del manatí y su hábitat, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Ambiente, Ley No. 7554 del 13 de noviembre de 1995.
5. Que en lo que concierne específicamente al INA, la propuesta que promueve el proyecto de Ley, no tendría mayor injerencia en la Institución, por lo que la Asesoría Legal considera que no impone obligación al INA o afectación a sus recursos.
6. Que por las razones antes expuestas, la Asesoría Legal recomienda no objetar el proyecto de Ley sometido a estudio.
7. Que los miembros de la Junta Directiva manifiestan su anuencia en acoger la recomendación de la Asesoría Legal, en el sentido de no objetar dicho proyecto.

**POR TANTO:**

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES:

**UNICO:** APROBAR EL CRITERIO LEGAL EMITIDO POR LA ASESORÍA LEGAL, SEGÚN OFICIO ALEA-442-2013 SOBRE EL PROYECTO DE LEY N°17984 DENOMINADO “**DECLARATORIA DEL MANATÍ COMO SÍMBOLO DE LA FAUNA MARINA DE COSTA RICA**”, TAL Y COMO CONSTA EN ACTAS, EN EL SENTIDO DE NO OBJETAR DICHO PROYECTO.

**ACUERDO APROBADO EN FIRME**

**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO**

**Asesoría Legal. Oficio ALEA-440-2013. Criterio legal del proyecto de ley 18886, denominado “Ley de Aprobación del tratado de libre comercio entre los Estados ALEC y los Estados Centroamericanos”**

El señor Presidente, solicita al señor Asesor Legal, que se refiera al tema.

El señor Asesor Legal, indica que este Proyecto de Ley no tiene ninguna trascendencia con el quehacer institucional, sin embargo se consultan y el criterio es no generar oposición al Proyecto.

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva, el contenido del Oficio ALEA-440-2013, sobre el Criterio legal del proyecto de ley 18886,

denominado “Ley de Aprobación del tratado de libre comercio entre los Estados ALEC y los Estados Centroamericanos”

## **COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 251-2013-JD**

### **CONSIDERANDO:**

1. Que mediante oficio ALEA-440-2013 de fecha 17 de octubre de 2013, la Asesoría Legal remite para conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directiva, el criterio legal sobre el proyecto de ley bajo el expediente N°18.886 denominado **“LEY DE APROBACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS ALEC Y LOS ESTADOS CENTROAMERICANOS”**.
2. Que según se indica en dicho oficio, el objeto del proyecto es la aprobación del Tratado de Libre Comercio suscrito el 24 de junio de 2013 entre Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza, miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio (en adelante AELC), por un lado, y Costa Rica y Panamá por otro. Indica el proyecto que la iniciativa tiene el propósito de seguir promoviendo el incremento y la diversificación de la oferta exportable costarricense y fomentando la atracción de inversión extranjera directa.
3. Que la importancia para el país de esta negociación se explica desde diversas perspectivas. En primer lugar, los estados miembros de la AELC se encuentran estrechamente vinculados a la Unión Europea (UE), aun cuando no son miembros de este bloque. En efecto, los veintiocho estados miembros de la UE e Islandia, Noruega y Liechtenstein forman parte del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo (EEA, por sus siglas en inglés), que los une en un mercado interno. Suiza, por su parte, cuenta con más de cien acuerdos bilaterales con la UE.
4. Que para atender esta negociación, se conformó un equipo nacional integrado por funcionarios de diversas instituciones públicas y lideradas por el Ministerio de Comercio Exterior. El trabajo de este equipo, complementado con los insumos recibidos por parte de los sectores productivos, permitió establecer una sólida posición nacional.
5. Que en relación con su estructura, el tratado contiene 13 capítulos que cubren los siguientes temas: disposiciones generales, comercio de mercancías no agrícolas, comercio de mercancías agrícolas, comercio de servicios, inversión, protección de la propiedad intelectual, contratación pública, competencia, comercio y desarrollo sostenible, cooperación,

disposiciones institucionales, solución de controversias, y disposiciones finales, al igual que veintiún anexos.

6. Que en lo que concierne específicamente al INA, la propuesta que promueve el proyecto de Ley, no tendría injerencia en la Institución, por cuanto consideramos que el proyecto de Ley no impone obligación al INA o a sus recursos.
7. Que por las razones antes expuestas, la Asesoría Legal recomienda no objetar el proyecto de Ley sometido a estudio.
8. Que los miembros de la Junta Directiva manifiestan su anuencia en acoger la recomendación de la Asesoría Legal, en el sentido de no objetar dicho proyecto.

#### **POR TANTO:**

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES:

**UNICO:** APROBAR EL CRITERIO LEGAL EMITIDO POR LA ASESORÍA LEGAL, SEGÚN OFICIO ALEA-440-2013 SOBRE EL PROYECTO DE LEY N°18.886 DENOMINADO “**LEY DE APROBACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS ALEC Y LOS ESTADOS CENTROAMERICANOS**”, TAL Y COMO CONSTA EN ACTAS, EN EL SENTIDO DE NO OBJETAR DICHO PROYECTO.

#### **ACUERDO APROBADO EN FIRME**

#### **ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO**

**Asesoría Legal. Oficio ALEA-439-2013. Criterio legal del Proyecto de Ley 17991, denominado “Protección Especial contra la Discriminación a los Ciudadanos en razón de su edad”.**

El señor Presidente, solicita al señor Asesor Legal, que se refiera al tema.

El señor Asesor Legal, indica que este Proyecto de Ley, impone la obligación de las instituciones de asegurar un 10% de su planilla, para personas funcionarias mayores de cincuenta años, a pesar de que como Institución estaría obligada a conservar ese porcentaje, aún así como no tiene impacto inmediato sobre fondos públicos, consideraron que no hay razón para oponerse al mismo.

Añade que hay otra situación y es que el régimen del INA es de méritos, es decir el que ingrese al Régimen tiene que someterse a una serie de pruebas y requisitos para poder ingresar y en todo caso es el Servicio Civil el que termine aplicando una Ley como esta, en caso de que se convierta en Ley de la República.

Señala que por eso, a pesar de esa disposición de que las instituciones públicas deban reservar un porcentaje de plazas para esa población mayor de cincuenta años, aún así, desde el punto de vista legal, salvo mejor criterio consideran que no deben oponerse a este Proyecto de Ley.

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva, el contenido del Oficio ALEA-439-2013, relacionado con el Criterio legal del Proyecto de Ley 17991, denominado "Protección Especial contra la Discriminación a los Ciudadanos en razón de su edad".

### **COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 252-2013-JD**

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que mediante oficio ALEA-439-2013 de fecha 17 de octubre de 2013, la Asesoría Legal remite para conocimiento y eventual aprobación de la Junta

Directiva, el criterio legal sobre el proyecto de ley bajo el expediente N°17.991 denominado **“PROTECCIÓN ESPECIAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN A LOS CIUDADANOS EN RAZÓN DE SU EDAD”**.

2. Que según se indica en dicho oficio, el objeto del proyecto es fortalecer los valores de equidad y de justicia social a favor de un sector de la población costarricense que ha sido discriminado en razón de su edad, y le ha impedido solicitar un trabajo digno en igualdad de condiciones, por lo que se pretende establecer una norma de protección especial, por parte del Estado, de los derechos que tienen los ciudadanos a ser tratados en condiciones de igualdad para acceder al trabajo en el sector público, sin que sean discriminados en razón de su edad.
3. Que el proyecto hace ver que durante muchos años, un grupo etario específico de nuestra sociedad no ha sido atendido adecuadamente respecto del tema laboral, en parte por falta de conciencia ciudadana y por carecer de medios legales y lineamientos políticos necesarios para tratar integralmente el tema. Agrega que como resultado, en la actualidad hay gran cantidad de personas que sufren el flagelo de la discriminación en razón de su edad y ello les impide acceder a un trabajo digno. con una futura pensión proporcional, debido a que no están cubiertos por ningún régimen de protección.
4. Que agrega el proyecto que el fenómeno de contratación laboral no pertenece a grupos sociales específicos, en vista de que se presenta como una epidemia en todos los estratos, desde profesionales hasta técnicos y operarios humildes quienes, desde luego, sufren una mayor afectación.
5. Que en virtud de ello, los proponentes consideran que constituye una responsabilidad ineludible el prohibir prácticas discriminatorias en razón de la edad, por medio de legislación que devuelva la justicia y contribuya a la armonía social.
6. Que en lo que concierne específicamente al INA. la propuesta que promueve el proyecto de Ley, tendría una injerencia en la Institución, por cuanto se establece que las instituciones del Estado, los ministerios de los tres Poderes de la República y sus entes adscritos, deberán velar porque un diez por ciento (10%) de las personas contratadas anualmente, ya sea en puestos interinos, de confianza o en propiedad, sea mayor de cincuenta años.
7. Que por lo expuesto, la Asesoría Legal considera que el proyecto de Ley no impone mayor obligación al INA o a sus recursos, exceptuándose lo indicado anteriormente en cuanto al porcentaje que debe cumplirse para la contratación de personal mayor de 50 años, lo que no genera a criterio de esta Asesoría un impacto en el quehacer institucional.

8. Que en razón de lo expuesto, la Asesoría Legal recomienda no objetar el proyecto de Ley sometido a estudio.
9. Que los miembros de la Junta Directiva manifiestan su anuencia en acoger la recomendación de la Asesoría Legal, en el sentido de no objetar dicho proyecto.

**POR TANTO:**

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES:

**UNICO:** APROBAR EL CRITERIO LEGAL EMITIDO POR LA ASESORÍA LEGAL, SEGÚN OFICIO ALEA-439-2013 SOBRE EL PROYECTO DE LEY N°17.991 DENOMINADO “**PROTECCIÓN ESPECIAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN A LOS CIUDADANOS EN RAZÓN DE SU EDAD**”, TAL Y COMO CONSTA EN ACTAS, EN EL SENTIDO DE NO OBJETAR DICHO PROYECTO.

**ACUERDO APROBADO EN FIRME**

**ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO**

**Asuntos de la Presidencia Ejecutiva.**

El señor Presidente, señala que aunque es enemigo de andar en aviones, pero recientemente tuvo la oportunidad de recibir al señor Jorge Castro, del SENATI de Perú, quien vino a dar una charla en el acto Conmemorativo al XV aniversario del Sistema de Auditoría de Calidad de la Institución y en una conversación muy rápida le estuvo hablando del SENATI, cómo funciona, y le hizo una síntesis antes de la actividad que le llamó la atención, por lo que lo invitó a almorzar, porque quiero conocer cómo están funcionando las otras instituciones homólogas, si son públicas o privadas, pero más que todo la vinculación con la empresa privada.



En ese aspecto, tiene una serie de inquietudes en el INA, que ha venido hablando en algunas encerronas, incluso tuvo una reunión en la Ciudad Tecnológica en Alajuela, precisamente en esa vinculación con la empresa, en la necesidad de ver en materia de empleos y puestos, qué es lo que están requiriendo las empresas y cómo está la actualización de mayas curriculares y este fue uno de los temas que habló con este señor.

Siente que hay un común denominador en algún pensamiento de estos y no sabe hasta cuando va a llegar en esta Institución, porque está en un puesto político, pero tiene muchas inquietudes y falta mucho que hacer en la Institución, así lo siente y no puede retrotraerse a decir las cosas. Por este motivo, le gustaría ir al SENA en Colombia y pasar a SENATI en Perú, a tomar el pulso a estas instituciones. Sinceramente le acongoja el tema de los viajes y que estos no tengan una repercusión a nivel institucional, como lo ha visto en varios temas como la educación dual y parte de esos procesos de enseñanza y aprendizaje tan actualizados y la renovación de conocimientos.

Asimismo, se tuvo la presencia de dos observadores de la World Skills de Chile, que están haciendo una invitación y eso es importante porque van a competir, incluso tiene el informe que le pasó el señor Subgerente Técnico, sobre la calificación de los muchachos que ganaron, los primeros lugares que cumplen los requisitos y cómo se escogieron esos muchachos para ir a competir en el mes de abril del 2014, a las Olimpiadas Iberoamericanas, organizadas por la World Skills de las Américas y Chile también está muy entusiasmado con lo que vio en Costa Rica y quiere compartir un poco.

Señala que son temas que le parece que son interesantes e importantes. El señor Castro, le hablaba de la posibilidad de ir el 12, 13 o 14 de noviembre, por lo que trae una propuesta para viajar del 10 al 19 de noviembre, para hacer un recorrido del SENA en Colombia, del SENATI de Perú y de Chile específicamente para el tema vinculado con la World Skills de las Américas en ese país, para ver la organización de la competencia de los muchachos, en el mes de abril en Colombia.

Añade que en virtud de esto, desea solicitarle a la Junta Directiva la autorización para viajar en la fecha señalada. Le indican en la oficina de COOPEX, que el costo puede andar en 2.300 dólares, entre tiquetes y gastos. Los datos exactos quedarían pendientes y se los estaría remitiendo al señor Secretario Técnico. Le gustaría escuchar el criterio de los señores Directores al respecto.

El señor Director Solano Cerdas, menciona que le parece muy interesante, solo que pensar en nueve días y si se mete un fin de semana de por medio, para tres países es muy poco, el hecho de salir corriendo de un lugar para otro, no es bueno máxime que no sabe qué le espera.

El señor Presidente, agradece lo externado por el señor Director Solano Cerdas e indica que tendría que hacer el programa y que va a revisar con el jefe encargado de Coopex, para tener comunicación con la gente de las instituciones y afinar las visitas en los temas que le interesa directamente y valorar si se hace acompañar de alguno de los Subgerentes, para esta gira, porque debe reconocer que es nuevo en la Institución, y le gustaría que esté a la par alguien que tenga mayores conocimientos sobre los temas del INA.

El señor Director Solano Cerdas, acota que no sabe si los compañeros que fueron a Colombia recuerdan que de la visita quedaron algunas cosas pendientes, de colaboración del SENA con el INA, entre ellos una unidad móvil, por lo que le parece que vale la pena retomarlo, incluso se firmó un convenio a última hora y no se le dio seguimiento, por lo que se debería de informar bien, a efecto de que pueda plantearlo en la visita.

El señor Presidente, señala que lo va retomar.

El señor Vicepresidente, menciona que le parece excelente, porque en realidad estos viajes cuando son a instituciones hermanas, son sumamente valiosas, así lo dicho en ocasiones anteriores, en ese sentido el INA tiene mucho adelantado comparado con ellos, pero también ellos tienen ventajas en otras áreas, que se pueden aprovechar. Reitera que es muy útil el viaje y está cien por ciento de acuerdo.

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva, la gira que realizará al SENA de Colombia, al SENATI de Perú y al World Skills en Chile. Para lo cual remitirán todos los detalles del viaje, al señor Secretario Técnico.

Asimismo, indica que en este caso, lógicamente se abstiene de votar el tema.

## **COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 253-2013-JD-V2**

### **CONSIDERANDO:**

1. Que mediante oficio Coopex No. 663-2013, de fecha 24 de octubre de 2013, la Asesoría de Cooperación Externa, envía para conocimiento y eventual aprobación por parte de la Junta Directiva un informe sobre la programación que esa Asesoría ha realizado de una serie de visitas oficiales a instituciones como el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) de Colombia, el Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial (SENATI), el Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción (SENCICO) de Perú y Fundación World Skills de Chile, con el fin de restablecer los nexos de cooperación entre instituciones afines y analizar posibles proyectos de cooperación que beneficien la formación profesional entre países latinoamericanos con realidades de desarrollo afines al INA.
2. Que en dicho informe se indica que el SENA de Colombia ha invitado al señor Presidente Ejecutivo, don Francisco Marín Monge, a visitar dicha institución los días 11 y 12 de noviembre 2013 con el objetivo de fortalecer los nexos de cooperación entre ambas instituciones y realizar una reunión de trabajo para analizar los 6 proyectos de cooperación interinstitucional a ejecutar para el 2014 y los cuales serán presentados en la **VI Reunión de Comisión Mixta de Cooperación Técnica, Científica, Cultural Educativa y Deportiva Costa Rica-Colombia**.
3. Que también se afinarán algunos aspectos pendientes del proyecto que ambas instituciones en conjunto con el MINAE y con el financiamiento del PNUD están desarrollando en materia de diseño curricular para el área de climatización con el objetivo de apoyar el plan de gestión de eliminación del HCFC (Carbono Neutralidad).
4. Que además, dada la similitud institucional del SENA con el INA, la visita permitirá conocer sobre los objetivos estratégicos, su misión, visión y las metodologías utilizadas por esa institución en su diseño curricular.
5. Que es importante destacar que en abril del 2014 el SENA organizará la competencia internacional "World Skills América" en la cual el INA tendrá participación.
6. Que el Sub-Director Nacional del SENATI, señor Jorge Castro también está invitando al señor Presidente Ejecutivo, visitar el SENATI el día 14 de noviembre del 2013, con el fin de restablecer los nexos de cooperación entre ambas instituciones y realizar una reunión de trabajo para analizar posibles proyectos de cooperación en el ámbito de la Formación Dual y desarrollo curricular. Así como analizar la gestión del SENATI en el seguimiento de egresados para su inserción laboral.
7. Que también en Perú, el Presidente Ejecutivo de SENCICO, Luis Miguel Imaña Ramirez, atenderá a don Francisco Marín el día 15 de noviembre del 2013,

con el fin de analizar futuros vínculos para el desarrollo del proyecto de edificación sostenible y construcción de casas con materiales de bajo costo.

8. Que el señor Hugo Fuentes Lillo, Secretario de la Fundación World Skills de Chile, también está invitando a don Francisco Marín, los días 18 y 19 de noviembre del 2013, con el objetivo de fortalecer nexos de cooperación entre ambas organizaciones y realizar una reunión de trabajo para analizar actividades conexas al tema de World Skills.

9. Que para cumplir con este cometido el INA podrá cubrir los costos de pasajes aéreos y viáticos correspondientes.

10. Que la Junta Directiva conoce sobre dichos viajes oficiales, considerando apropiado y conveniente la participación del señor Francisco Marín Monge, Presidente Ejecutivo, para los intereses del INA, por lo que manifiesta su anuencia.

11. Que el señor Francisco Marín expresa que en este caso, se abstiene de votar el tema.

### **POR TANTO:**

SE ACUERDA POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES:

**PRIMERO:** AUTORIZAR LA PARTICIPACIÓN DEL SEÑOR PRESIDENTE EJECUTIVO DEL INA, DON FRANCISCO MARÍN MONGE, PARA QUE REALICE VISITAS OFICIALES DE INTERÉS INSTITUCIONAL AL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA) DE COLOMBIA, EL SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL (SENATI), EL SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN (SENCICO) DE PERÚ Y FUNDACIÓN WORLD SKILLS DE CHILE, DEL 10 AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2013, ORGANIZADOS POR LA ASESORÍA DE COOPERACIÓN EXTERNA, DE CONFORMIDAD CON EL INFORME CONTENIDO EN EL OFICIO COOPEX NO. 663-2013, DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2013 Y COMO CONSTA EN ACTAS.

**SEGUNDO**: QUE PARA LOS EFECTOS DE LA REFERIDA PARTICIPACIÓN, DEBERÁ ASIGNÁRSELE LOS SIGUIENTES VIÁTICOS, LOS CUALES ESTÁN SUJETOS A LIQUIDACIÓN POSTERIOR SEGÚN LO ESTIPULA LA TABLA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA:

- \$ 2500 aproximadamente por concepto de compra de tiquete aéreo San José- Bogotá, Colombia- Lima, Perú- Santiago de Chile—San José, deducibles de la cuenta 110503 centro de costo 0600201062 (Junta Directiva).
- \$ 813 por concepto de adelanto del 100% viáticos ordinarios del 10 al 12 de noviembre de 2013 en Colombia. \$ 936 por concepto de 100% viáticos ordinarios del 13 al 16 de noviembre de 2013 en Perú y \$ 948 por concepto de 100% viáticos ordinarios del 17 al 20 de noviembre de 2013 en Chile, todos sujetos a liquidación posterior, deducibles de la cuenta 110504 centro de costo 0600201062 (Junta Directiva).
- ₡30.000 por concepto de vacuna contra fiebre amarilla deducibles la cuenta 20102 código meta colones 0530202043.
- Permiso con goce de salario del 10 al 20 de noviembre de 2013.
- Seguro de viajero
- \$29 por concepto de pago de impuestos de salida, a deducirse de la cuenta 110999, código meta 0830202076. Sujetos a liquidación posterior. En caso de dificultarse la utilización del pasaporte diplomático.
- Gastos de representación por la suma de \$ 500.

Gastos de transporte Hotel—Aeropuerto—Hotel, según el artículo 32 del Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para Funcionarios Públicos. Contra presentación del debido comprobante. Se debitará de la cuenta 110503 código meta 0830202076.

ASIMISMO, LA JUNTA DIRECTIVA AUTORIZA GASTOS CONEXOS, SEGÚN LA DESCRIPCIÓN CONTENIDA EN EL REGLAMENTO DE GASTOS DE VIAJE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CAPÍTULO VI, DISPOSICIONES FINALES, ARTÍCULO 52. ESTOS GASTOS SE PAGARAN ÚNICAMENTE CONTRA LA PRESENTACIÓN DE LA (S) RESPECTIVAS FACTURA (S) AL MOMENTO DE HACER LA LIQUIDACIÓN.

**ACUERDO APROBADO EN FIRME. SE ABSTUVO DE VOTAR EL SEÑOR PRESIDENTE EJECUTIVO FRANCISCO MARÍN MONGE.**

El señor Presidente, señala que otro tema que tiene que mencionar, es que la Junta Directiva aprobó un viaje a República Dominicana, donde participarían dos miembros de este Órgano Colegiado. En ese sentido, la actividad en ese país, se pospuso y están a la espera de la nueva fecha para informarlo en su momento.

**15.1 Decisión sobre audiencias pendientes.**

El señor Presidente, indica que hay cuatro audiencias o invitaciones pendientes, una es recibir al Viceministro de Economía que habló con el señor Director Muñoz Araya y le ofreció venir a la Junta Directiva para tocar el tema de Banca para el Desarrollo. También tomaron un acuerdo para invitar al señor Ministro de Ciencia y Tecnología, para que les hable del tema de innovación.

Agrega que el señor Viceministro de Educación, solicitó que se invitara al Director de Infraestructura del Ministerio de Educación Pública, para hablar del tema de la construcción de la escuela de La Carpio y por último tienen la invitación al señor Rector del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

Señala que sobre estos puntos, debe informar que para el Director de Infraestructura del Ministerio de Educación, están coordinando con el señor Gerente General, para ver si esta semana hacen una reunión conjunta con el

MEP, la Presidencia de la Fundación del Hospital de Niños y el INA, para ver si se hace una propuesta a la Junta Directiva.

Menciona que tendrían que definir las otras audiencias, por lo que propone aprobar una sesión extraordinaria para atender las mismas, que podría ser al mediodía, porque tardan mucho en las sesiones ordinarias y si se incluyen en las mismas y saldrían muy tarde.

Somete a consideración de la Junta Directiva, la realización de la Sesión Extraordinaria, para lo cual encomendarían al señor Secretario Técnico y a la Presidencia Ejecutiva, para que coordinen lo correspondiente.

### **COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 254-2013-JD**

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que el Presidente Ejecutivo indica que existen cuatro audiencias pendientes, a saber: 1) Recibir al Viceministro del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, para dialogar sobre el tema de Banca para el Desarrollo, 2) Ministro de Ciencia y Tecnología para dialogar sobre el tema de innovación, 3) Director de Infraestructura del Ministerio de Educación Pública, con respecto a la solicitud del terreno para la construcción de la escuela de la Carpio y 4) Señor Rector del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
2. Que indica el señor Presidente Ejecutivo que se está coordinando junto con la Gerencia General una reunión con el Director de Infraestructura del Ministerio de Educación Pública, con el fin de presentar una propuesta a la Junta Directiva al respecto.
3. Que el señor Presidente Ejecutivo indica que para darle audiencia al Viceministro de Economía, Industria y Comercio, al Ministro de Ciencia y



Tecnología y al Rector del Instituto Tecnológico de Costa Rica, propone que se realice una sesión extraordinaria.

**POR TANTO:**

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES:

**ÚNICO:** QUE LA JUNTA DIRECTIVA REALICE UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA ATENDER AL VICEMINISTRO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO, AL MINISTRO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y AL RECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA, PARA EL PRÓXIMO MES DE NOVIEMBRE .

**ACUERDO APROBADO EN FIRME**

El señor Presidente, indica que tiene una solicitud relacionada con el tema de Plaza Turcios, de parte de la señora Alcaldesa de San José, Dra. Sandra García Pérez, que dice

*“este año la Municipalidad de San José, está llegando a la 18 ava Edición del Festival de la Luz” y que “dentro de las actividades más esperadas se encuentra el espectáculo de los juegos artificiales, para lo que realizaron un análisis de los posibles lugares para realizar este espectáculo. Dicho análisis determinó que la Plaza Turcio, ubicada frente a las instalaciones de CENECOS, cumple con las características necesarias, para una actividad de esa naturaleza. Partiendo de lo anterior le solicito de manera respetuosa, su autorización para realizar una prueba de dicha ubicación y en caso de darse las condiciones necesarias, que la misma se extienda para realizar el espectáculo del día del Festival. No omito señalar que la Municipalidad tomará todas las provisiones necesarias, a fin de evitar cualquier*

*daño, que pueda producirse al inmueble. Sin embargo si se produjera, este Gobierno Local y la empresa contratada para los juegos artificiales, asumirá la responsabilidad de repararlo. Si se requiere mayor información, le agradezco comunicarse.....”*

En este sentido, el tema lo que piensa es qué sucede si el daño se da en alguna casa o lugar aledaño. Además pudo resolverlo la Presidencia Ejecutiva, pero dadas las circunstancias y los momentos coyunturales que se han presentado con esta Plaza Turcios, prefirió traerlo al Seno de la Junta Directiva, para que den su opinión al respecto, aunque la decisión tenga que tomarla la Presidencia.

El señor Director Muñoz Araya, indica que precisamente la duda que salta, es qué sucede con los eventuales daños a los edificios aledaños, tales como incendios, vidrios quebrados, porque hay que ver lo que sucedió en el Gimnasio Nacional, por lo que debe estar cubierto en todos los extremos.

El señor Director Monge Rojas, indica que ellos dicen que van a hacer una evaluación y unas pruebas, y eso es que van a revisar el espacio, en cuanto a sonido, distancia y otras situaciones. En ese sentido, el Festival ya tiene varios años e incluso la azotea del Banco Nacional y del Banco Crédito, siempre han sido los escenarios para los juegos pirotécnicos del centro de San José y nunca ha pasado nada ahí, por lo que se puede consultar con ellos al respecto.

El señor Director Esna Montero, acota que la nota no les dice mucho, por lo que preferiría que se haga una nota con los detalles de lo que la Municipalidad cubriría. Le extraña que después de 18 años, ahora la Plaza Turcios sirva,

después de estar ahí por más de 20 años y nunca ha servido para hacer los juegos pirotécnicos, se pregunta por qué ahora y además lo que señala el señor Director Monge Rojas, siempre se hace en las azoteas y la Plaza no tiene, sino que es piso en tierra, por lo que cree que se debe averiguar un poco más, para saber más sobre el tema.

Señala que además hay que recordar que tomaron determinaciones sobre esa Plaza, en el aspecto de que no se le iba a prestar a nadie, entre otras cosas, por lo que llama la atención sobre esto.

El señor Presidente, indica que dado el acuerdo anterior de Junta Directiva, no tiene problema en denegar la solicitud, y precisamente basado en ese acuerdo es que no resolvió al respecto.

El señor Asesor Legal, indica que en relación con el tema de la responsabilidad, no es tan fácil como que los liberen de ella, lo que habría que verificar es cuáles son los alcances de la póliza que ellos dicen que tienen, para saber que una eventualidad está cubierta, que la póliza la cubre.

En ese sentido, su recomendación es que se averigüe sobre esto y no tanto el que se libere de responsabilidad, porque eso a nivel de instituciones públicas no funciona, porque la responsabilidad es solidaria, es decir si pasa algo, eventualmente el INA sería co responsable en razón de que el inmueble es del INA. Lo que hay que verificar es que ante una eventualidad, la póliza que cubre el evento es suficiente y que en ese caso el INA, a pesar de que es responsable, no

va a tener que responsabilizarse porque hay una póliza suficiente dentro de lo que se previsible, porque lo único seguro es lo que no se hace.

El señor Preidente, señala que hará las consideraciones del caso.

## **ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO**

### **Varios.**

El señor Secretario Técnico, recuerda a los señores Directores, que la salida a la gira, programada para mañana será a las 6.30 a.m.

Al ser las veintiún horas, del mismo día y lugar, se levanta la Sesión.

**APROBADA EN LA SESIÓN 4602**